

Caja de Herramientas para la inclusión educativa



Material para administradores de los distritos y circuitos



Caja de Herramientas

para la inclusión educativa

La Caja de Herramientas es un instrumento que está en continua construcción, por tal motivo los instrumentos actualizados de capacitación lo podrá encontrar en **educacion.gob.ec**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Rafael Correa Delgado

MINISTRO DE EDUCACIÓN
Augusto Espinosa Andrade

Viceministro de Gestión Educativa
Wilson Ortega Mafla

Viceministro de Educación
Freddy Peñafiel Larrea

Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva
Javier Ortiz Carrillo

Directora Nacional de Educación Especial e Inclusiva
Isabel Maldonado Escobar

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF

Representante
Grant Leaity

Representante Adjunto
Jorge Vallès

Especialista en Educación y Primera Infancia
Anna Vohlonen-Córdova

Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio – FEPP

Director Ejecutivo
José Tonello

Subdirector
Luis Hinojosa

Colaboradores:
Mary Angulo,
Katiushka Suarez,
Clara Viteri,
Soledad Vela,
Pablo Minda,
Luis Yumbo,
Javier Cueva,
Marta Gutiérrez

© Ministerio de Educación del Ecuador, 2016

Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa
Quito, Ecuador
www.educacion.gob.ec

La presente publicación conjunta refleja las actividades de los distintos organismos en torno a un tema de interés común. Los principios y las políticas de cada organismo se rigen por las decisiones pertinentes de su órgano rector. Cada institución pone en práctica las intervenciones descritas en este documento, de acuerdo con estos principios y políticas y en el ámbito de su mandato. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la presentación del material no implican, por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la expresión de opinión alguna sobre la condición jurídica de ningún país o territorio, ni sobre sus autoridades o la delimitación de sus fronteras.

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

Artes e Impresión IMPREFEPP

ISBN: 978-9942-07-424-9

DISTRIBUCIÓN GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA



ADVERTENCIA

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) es preferible aplicar <la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

Índice

Índice	3
Agradecimientos	5
1. Presentación: todas y todos en la educación	7
1.1. Diez pasos de la inclusión educativa.....	12
1.2. Marco legal que ampara la inclusión educativa	15
2. Estado de situación de la inclusión educativa en el país	20
2.1. Objetivos de la inclusión educativa	27
2.2. Cuadro de garantes del derecho a la educación	28
2.3. Educación Inclusiva para la Inclusión Educativa	30
2.3.1. Proceso de inclusión educativa para la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo	32
2.3.2. Necesidades educativas especiales	34
2.3.3. Adaptaciones curriculares	34
2.4. Oferta educativa y servicios de apoyo	38
2.4.1. Instituciones de educación especializada	38
2.4.2. Instituciones de educación ordinaria	38
2.4.3. Estructura y modalidades del sistema educativo nacional	38
2.4.4. Niveles y subniveles educativos	39
2.4.5. Servicios de apoyo a la inclusión y bienestar en la comunidad educativa	40
2.4.5.1. Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI)	40
2.4.5.2. Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)	40
Componentes de la Caja de Herramientas para la inclusión educativa	42
1. Componente. Inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa	42
2. Componente. Rastreo territorial sobre la inclusión educativa	50
3. Componente. Sistematización de los datos de exclusión	54
4. Componente. Socialización y comunicación de los datos de exclusión: Mesas Interinstitucionales	59
bibliografía	67

Instrumentos 69

Instrumento 1. Ficha de Rastreo Territorial para la Identificación de la Población no Incluida en el Sistema Educativo Nacional	70
Instrumento 2. Protocolo de aplicación de la Ficha de Rastreo Territorial para la Identificación de la Población no Incluida en el Sistema Educativo Nacional	72
Instrumento 3. Instructivo de la Ficha de Rastreo Territorial para la Identificación de la Ooblación no Incluida en el Sistema Educativo Nacional	74
Instrumento 4. Actas de compromiso	84
Instrumento 5. Formulario para la digitalización de la información	86
Instrumento 6. Ficha de seguimiento, registro en tabla de Excel	87
Instrumento 7. Presentación en Power Point para inducción de la Caja de Herramientas para la inclusión educativa	88
Instrumento 8. Modelo de registro de asistencia	91

Anexos 92

Índice de ilustraciones 4

Ilustración 1. Componentes de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa	10
Ilustración 2. Pasos de la inclusión educativa	12
Ilustración 3. Causas de exclusión de acuerdo con los rastreos realizados en las comunidades indígenas de Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, en 2011	13
Ilustración 4. Tasa neta de asistencia a clases de personas entre 5 a 17 años, por periodo; según nivel nacional y zona	20
Ilustración 5. Tasa bruta de asistencia a clases por periodo, según nivel	21
Ilustración 6. Tasa neta de asistencia a clases de personas entre 5 a 14 años a EGB, y de personas de 15 a 17 años a Bachillerato, por periodo; según nivel	22
Ilustración 7. Años de escolaridad promedio de personas, por periodo; según grupos etarios y área	22
Ilustración 8. Porcentaje de rezago escolar de estudiantes en instituciones educativas escolarizadas ordinarias de todos los sostenimientos, según nivel	23
Ilustración 9. Total de personas entre 15 y 29 años que no asisten a clases, por periodo; según nivel nacional y zona	24
Ilustración 10. Tasa de analfabetismo en personas de 15 años en adelante, por periodo y autoidentificación étnica	24
Ilustración 11. Tasa específica de nacimientos de adolescentes a nivel nacional	25
Ilustración 12. Tasa de trabajo infantil de niños/niñas adolescentes de 5 a 17 años de edad, según sexo	26
Ilustración 13. Población con discapacidad entre 3 y 19 años fuera del sistema educativo	26
Ilustración 14. Cuadro de garantes	28
Ilustración 15. Ruta de inducción	42
Ilustración 16. Ruta para rastreos	51
Ilustración 17. Ruta para la sistematización de los datos de rastreo	54
Ilustración 18. Ruta para socialización y comunicación de los datos	61
Ilustración 19. Definiciones sobre tipos de discapacidad	80

Agradecimientos

Al Coordinador Zonal 1 y a los equipos de inclusión de las Direcciones Distritales de Educación de Esmeraldas, San Lorenzo, Eloy Alfaro, Lago Agrio, Cascales, Cuyabeno-Putumayo, Ibarra, Cotacachi y Mira, por liderar los procesos del Proyecto de Inclusión Educativa en la Zona 1, realizando pruebas de campo de las fichas de rastreo territorial de exclusión-inclusión; por la integración activa a las Mesas Interinstitucionales para la Inclusión Educativa desarrollando formas de coordinación interinstitucional y acuerdos concretos a fin de lograr la inclusión en el sistema educativo, y por realizar un seguimiento sistemático e integrar la propuesta de inclusión permanente a su ámbito laboral.

A los Consejos Cantonales de Protección de Derechos de Esmeraldas, San Lorenzo, Eloy Alfaro, Lago Agrio, Cascales, Cuyabeno, Putumayo, Ibarra, Cotacachi y Mira, por su injerencia y vigilancia del cumplimiento del derecho a la educación de forma propositiva y colaboradora.

A Augusto Espinosa, Ministro de Educación; a Freddy Peñafiel Larrea, Viceministro de Educación; a Wilson Ortega, Viceministro de Gestión Educativa; a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, por su liderazgo en este proceso para la ejecución adecuada de este proyecto en la Zona 1, mediante la Aplicación de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa.

A todos/as quienes conforman el *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)* y el *Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP)*, por sus contribuciones y apoyo técnico y financiero.

A todos los demás actores que han participado de una u otra forma en el desarrollo de la estrategia, y logrado avances concretos en la inclusión de la niñez, adolescencia y juventud en el sistema educativo ecuatoriano.

1 | Presentación:

Todas y todos en la educación

En Ecuador, durante los últimos años, el Gobierno Nacional ha tenido como desafío construir una sociedad que resalte la dignidad de las personas, que promueva la inclusión de todos los sectores, especialmente de aquellos grupos que requieren atención prioritaria, y haga énfasis en el acceso y la garantía de la educación como pilar fundamental del desarrollo.

El artículo 2 de la Constitución y el artículo 28 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establecen la garantía universal del derecho a la educación. Para cumplir con ello, comprendemos que el Ministerio de Educación, junto a los demás garantes de este derecho, debemos dar respuesta pertinente a todas las situaciones de no inclusión educativa.

El Ministerio de Educación (MinEduc) presenta aquí el resultado de un trabajo en conjunto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los Consejos Cantonales de protección de derechos de la Niñez y Adolescencia¹, y el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP); resultado también del aprendizaje adquirido en el territorio con la finalidad de identificar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA) que se encuentran excluidos de la educación, para lograr su inclusión educativa; para lo cual se plantea involucrar a todos los garantes y corresponsables en el concepto de *inclusión educativa*:

La inclusión educativa responde a la garantía del derecho a una educación de calidad, a través del acceso, la permanencia, el aprendizaje y la culminación de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades; respondiendo a la diversidad, en condiciones de buen trato integral y en ambientes educativos que propicien el Buen Vivir².

Considerando esta definición, el MinEduc, a través de la Subsecretaría de Educación Especial e Inclusiva, y de la Coordinación Zonal de Educación, Zona 1, con el apoyo de UNICEF y el FEPP, se complace en presentar la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa.

La educación inclusiva es parte de la inclusión educativa, y un requisito fundamental para lograr la inclusión educativa



¹ Transición a Consejos Cantonales de Protección de Derechos.

² Es la primera vez que se aplica esta definición del concepto de inclusión educativa.

La Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa es la recopilación de un aprendizaje compartido para honrar y asegurar el cumplimiento de las políticas nacionales de inclusión educativa expresadas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, el Código de la Niñez y Adolescencia, el Acuerdo Ministerial 0295-13 y el Nuevo Modelo de Gestión.

Son significativos los avances del país en la garantía del derecho a la educación y en la construcción de la responsabilidad pública para asegurar que ningún niño, niña, adolescente o joven sea excluido del sistema educativo; y marcan un cambio de época en la historia educativa del país.

El Ministerio de Educación ha adoptado medidas de gran impacto, como la eliminación de barreras de acceso, la gratuidad de la educación y un compromiso técnico y financiero sin igual en nuestra historia. Uno de los principales desafíos del sistema educativo actual es implementar el nuevo modelo de gestión y hacer que todo distrito, circuito e

institución educativa expresen este cambio de época para lograr la meta de inclusión universal en la educación.

Nos resta el desafío de incluir y garantizar el derecho a la educación de los 210.000 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años aún fuera del sistema educativo (SIISE-MCDS, con base en la ENEMDU 2013). Entendiendo que el derecho a la educación es universal e inalienable, e incluso indivisible de los otros derechos, el Ministerio de Educación invita a toda la sociedad ecuatoriana a aportar y actuar como corresponsables de la educación de los niños, niñas y adolescentes. Además del derecho a la educación como clave para la transformación hacia una sociedad del Buen Vivir, cada año adicional de educación se transfiere a un aumento de 10% del ingreso potencial de la persona (UNICEF, 2015).

La clave del éxito de la inclusión educativa como primer indicador y condición necesaria para la calidad de la educación se encuentra en sus recursos humanos, que asumen con responsabilidad, ética y compromiso su misión y vocación de servicio. Así lo demuestran las lecciones aprendidas en el terreno. El desafío actual consiste en lograr que, en el marco del nuevo modelo de gestión educativa, en cada distrito y circuito se construya un equipo de trabajo gestor del talento humano que se asocie en forma sistemática y ordenada para asegurar que todos los habitantes del territorio cursen y finalicen una Educación General Básica y un Bachillerato General Unificado, Internacional o Técnico de calidad.

La Caja de Herramientas que presentamos mediante esta publicación brinda orientaciones a los/as Coordinadores Zonales de Educación, a Directores/as Distritales de Educación, a



Administradores/as circuitales, a profesionales de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI), a profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), y a directivos/as y docentes de instituciones educativas. El objetivo es lograr que desde los Distritos Educativos se dialogue con la comunidad y se promueva una amplia participación social con el objetivo de que ningún NNA o joven se quede fuera del Sistema Educativo Nacional; para que de esta manera, progresen y culminen la educación sin rezago o, en caso de que ya existiera rezago, en el tiempo más corto u oportuno posible.

Es una propuesta para generar una pedagogía social de inclusión y a la vez una herramienta para nutrir los proyectos educativos institucionales (PEI) desde la perspectiva de los derechos humanos. La Caja de Herramientas proporciona orientaciones para que el sistema educativo toque a la puerta de cada hogar y haga presencia orientadora desde su mandato y función rectora, generando mecanismos de promoción de la participación, fomentando la corresponsabilidad y la protección, y promoviendo un desarrollo positivo de NNA y jóvenes.

Estructura de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa

La Caja está dividida en cuatro componentes e instrumentos, e incluye una introducción para presentar el contexto de la inclusión; contiene instrumentos de trabajo validados para cada componente: agendas, cartas, presentaciones, modelos y sugerencias que pueden ser modificados de acuerdo con las necesidades encontradas en territorio.



Los cuatro componentes son:

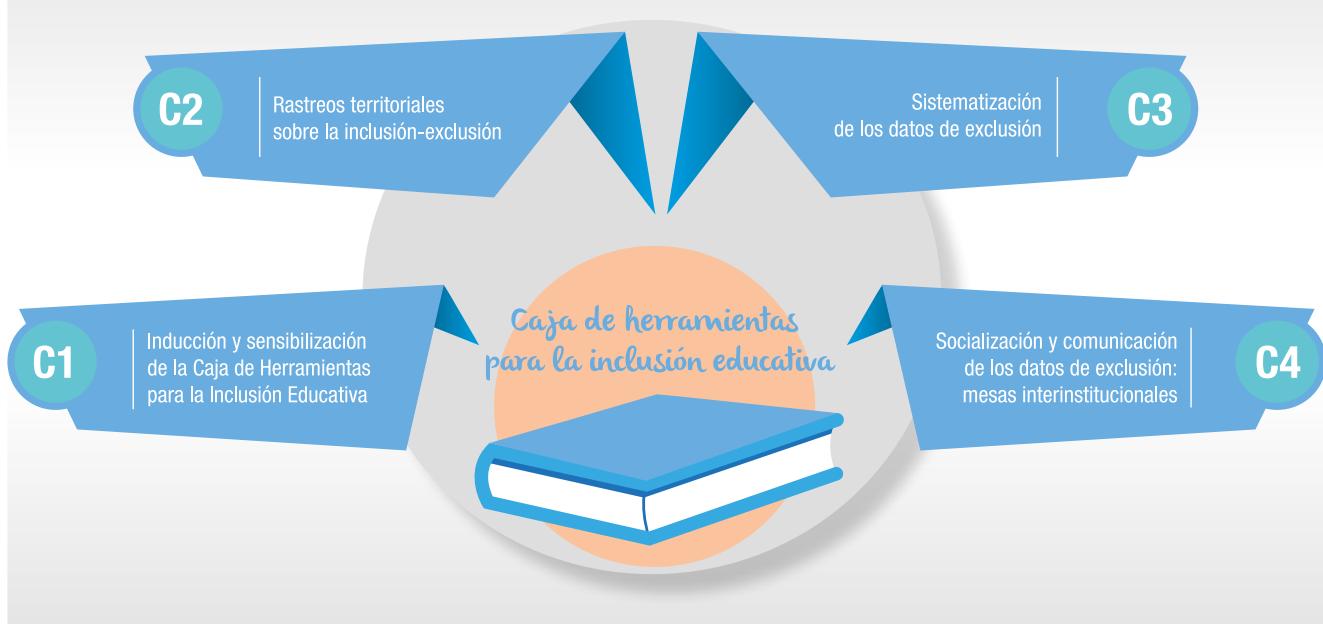
1. Inducción y sensibilización de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa
2. Rastreos territoriales sobre la inclusión-exclusión
3. Sistematización de los datos de exclusión
4. Socialización y comunicación de los datos de exclusión: Mesas Interinstitucionales

Se espera que el presente documento sea una herramienta útil para que los/as profesionales en territorio ejecuten de forma adecuada y efectiva el proceso de inclusión educativa. La ejecución de la presente Caja de Herramientas beneficiará a la población excluida del sistema educativo nacional, que serán incluidos/as a partir de la aplicación de la misma, y también a los/as estudiantes que ya son parte de las instituciones educativas, a las familias, a los/as directivos, docentes y profesionales de los DECE y las UDAI, y a la comunidad en general.

Toda la metodología y los instrumentos elaborados han sido validados en territorio y los contextos de la Zona 1, lugares de difícil acceso, diversidad cultural y social, y sectores con grandes desafíos de seguridad.

Ilustración 1:

Componentes de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa



Fuente: Ministerio de Educación, 2015.

A continuación se realiza una breve explicación sobre cada uno de los componentes, y a lo largo del documento se profundizará en su contenido.



“Hola, me llamo Carlos, soy administrador circuital de la frontera norte, y voy a guiarlos y a orientarlos a lo largo de este aprendizaje para la aplicación de la Caja de Herramientas de Inclusión Educativa”.

“Yo soy Lorena, profesional del DECE de Imbabura, aplico la Caja de Herramientas de Inclusión Educativa en mi trabajo diario y les brindaré anécdotas, para que conozcan en profundidad todos los detalles de esta estrategia de inclusión educativa”.



El primer componente indica la metodología y el proceso a seguir en las inducciones de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa, las cuales se llevan a cabo en cada distrito durante dos días con jornadas de ocho horas (primer día – teoría y segundo día - práctica) con la finalidad de dar a conocer a los/as profesionales de los distritos y los circuitos, de los UDAl y DECE, un panorama general sobre la inclusión y la estrategia para ejecutarla en el territorio. Este apartado responde a la pregunta: ¿cuáles son los pasos fundamentales para trabajar desde el enfoque de los derechos, garantizando que todas y todos estén dentro del sistema educativo, que progresen de acuerdo con su edad, y que el buen trato y el Buen Vivir sean los puntos de partida para toda la educación? En este componente se presentan las rutas a seguir para dar cumplimiento a la Caja de Herramientas, como también se ejercita en la aplicación de la ficha de rastreo territorial.

El tercer componente es una propuesta para la sistematización y el análisis de la información recolectada, que permite enfocarse en las competencias del sector educativo y de otros sectores garantes de los derechos de la niñez y adolescencia, y canalizar el trabajo hacia la solución conjunta de los desafíos de la educación en el territorio.

Educación inclusiva se define como el proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades especiales de todos y todas los/as estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y comunidades, a fin de reducir la exclusión en la educación.

El segundo componente se centra en cómo levantar información para el indicador de inclusión y exclusión, incorporando datos sobre el buen trato y el progreso según la edad. Además, propone formas de investigación-acción para poder actuar con claridad y rapidez al momento de encontrar a una niña, niño, adolescente o joven excluido del sistema educativo.

El cuarto componente propone estrategias de trabajo de inclusión educativa para lograr que la investigación-acción sea una práctica cotidiana y que los resultados sean instrumentos de movilización, primero del propio sistema educativo y luego de todos los sectores necesarios para garantizar el derecho a la educación.

1.1. Diez pasos de la inclusión educativa

Existen diez pasos primordiales para que los administradores educativos ejecuten la estrategia territorial de inclusión. Son simultáneos y circulares, todos necesarios para lograr cambios sostenidos en la gestión y la pedagogía educativa.

Te invitamos a descubrir los diez pasos de la inclusión educativa.

¡Son muy sencillos de aprender!

Ilustración 2:

Pasos de la inclusión educativa

1	Liderazgo: el sistema educativo asume el liderazgo en torno a la inclusión educativa en territorio (provincia, distrito, circuito).
2	Ánalisis y mejoramiento de la información sobre inclusión y rezago educativo en los territorios (procesamiento y validación información, Sistema Informático del MinEduc): esta actividad arroja anuarios estadísticos por nacionalidades y provincias que permiten establecer tendencias de “no promoción” y de “deserción”.
3	Rastreo territorial: se constituyen comisiones de técnicos de las Direcciones Distritales de educación para visitar los centros educativos y comunidades, y aplicar un conjunto de instrumentos orientados a identificar NNA y jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo nacional
4	Procesamiento de la información sobre excluidos y análisis causal desde la perspectiva de sujetos y responsables de garantizar el derecho a la educación: organización del equipo técnico en función de sus roles y capacidades.
5	Compromisos y obligaciones del sistema educativo: presentación de los resultados y actas firmadas por docentes y directivos de las instituciones educativas para eliminar factores de exclusión originados en el sistema educativo. Impulso a los proyectos educativos institucionales de inclusión.
6	Desarrollo de estrategias orientadas a capacitar a docentes: reducción del rezago educativo y prevención del abandono escolar.
7	Presentación de los resultados a autoridades locales y actores de la sociedad civil; establecimiento de un mecanismo de coordinación intersectorial para hacer el seguimiento a casos de exclusión, orientado a la restitución de derechos y a la prevención de la futura exclusión; acciones de comunicación social.
8	Informes de seguimiento y rendición de cuentas.
9	Nuevo análisis situacional.
10	Rastreo institucionalizado de la exclusión: esta actividad constituye una práctica cotidiana en el distrito y circuito educativo, para orientar sus respectivos planes.

Antecedentes de la aplicación de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa

El Ministerio de Educación viene desarrollando estrategias para identificar a las personas en situación de exclusión del sistema educativo, y sus causas, desde el año 2010. El trabajo se inició en la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe para determinar las tasas y causas de “deserción”³ de las nacionalidades Chachi, Eperara Siapidaara, Siona, Secoya, Cofán, Kichwa Amazónica y Shuar. Al establecer, gracias a los datos del archivo maestro de las instituciones educativas, que las tasas de exclusión educativa no habían bajado desde 2001 hasta 2010, se generó la necesidad de conocer las causas exactas de la exclusión, adicionalmente a las determinadas en dicho archivo maestro.⁴

Como resultado, se logró la identificación de 3.249 niños, niñas y adolescentes excluidos, y las causas su exclusión. Los datos fueron recogidos en las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Entre las causas⁵ se destacan el trabajo infantil, la falta de servicios educativos, la desmotivación, la carencia de útiles escolares, la conformación temprana de una pareja, y la falta de dinero para el uniforme (para la Educación Básica Superior y el Bachillerato desde entonces).

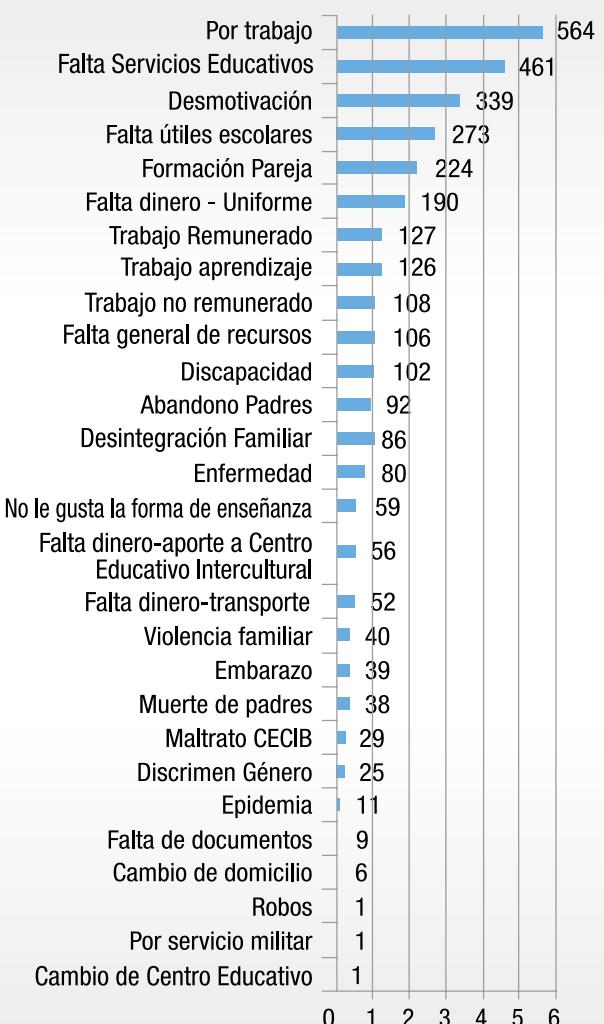
³ En el proceso se ha aprendido que el término correcto no es deserción ya que el Estado es el garante del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

⁴ CARE, Fundación Esquel y Plan Internacional se unieron a apoyar al MinEduc para ampliar el trabajo.

⁵ Estas causas han sido modificadas de acuerdo con los aprendizajes sobre la inclusión, y actualmente están directamente relacionadas con las competencias de los principales garantes del derecho a la educación.

Ilustración 3:

Causas de exclusión de acuerdo con los rastreos realizados en las comunidades indígenas de Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, en 2011.



Fuente: Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe 2012.
Elaborado por: Grupo Social FEPP Regional Esmeraldas y Lago Agrio en 2015.

Después de realizarse estos primeros rastreos, se conformaron Mesas Interinstitucionales de Inclusión Educativa⁶, en Sucumbíos y Esmeraldas, para dar solución a los casos de exclusión encontrados. Al transitar al nuevo modelo de gestión, en estas provincias se reactivaron las capacitaciones para los rastreos de inclusión educativa y los planes distritales de inclusión. En este proceso se establece el concepto de investigación-acción, que implica generar información para actuar de forma oportuna.

En la provincia de Chimborazo, la identificación de los NNA y jóvenes excluidos/as del sistema educativo permitió establecer las necesidades y contar con una lista de personas para ingresar a la modalidad de Educación Básica Acelerada.

En Esmeraldas, en el cantón Eloy Alfaro, los rastreos permitieron constatar y gestionar las necesidades educativas en la zona fluvial; además de fortalecer el conocimiento de los docentes sobre la ley educativa para evitar que se discrimine a niños, niñas o adolescentes por falta de uniformes o útiles - ya que el derecho a la educación está por encima de las reglas de contar con útiles o uniforme cuando esto no ha sido posible por falta de recursos económicos -.

En el caso del distrito educativo de Cascales, se han realizado cuatro rastreos entre 2011 y 2014. A manera de ejemplo, de las 311 personas identificadas en exclusión entre 2013 y 2014 en dicho cantón, más del 80% ya han sido incluidas. Las personas excluidas por formación temprana de pareja y embarazo han sido casos más complicados de incluir. Se espera que dentro de los próximos dos años se pueda declarar a Cascales como cantón libre de exclusión educativa.

⁶ Las Mesas Interinstitucionales de Inclusión Educativa se explican en la página 63, en el apartado “4. Componente. Socialización y comunicación de los datos de exclusión: Mesas Interinstitucionales”.

1.2. Marco legal que ampara la inclusión educativa



La inclusión educativa se fundamenta en la normativa específica derivada de varios instrumentos vigentes en el contexto nacional, como la **Constitución de la República del Ecuador, los objetivos estratégicos del Plan Nacional para el Buen Vivir, la Ley Orgánica**

“A lo largo de la aplicación de la Caja de Herramientas de Inclusión Educativa hemos aprendido que todos y todas del sistema educativo somos garantes del derecho a la educación. A continuación, podemos encontrar la legislación que regula la inclusión educativa”.

de Educación Intercultural (LOEI), la Ley Orgánica de Discapacidades, el Código de la Niñez y Adolescencia, y los Planes Decenales de Educación. Además, reconoce los acuerdos y convenciones internacionales de los cuales el Ecuador es suscriptor.

La Constitución de la República del Ecuador

- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado (...) garantía de la igualdad e inclusión social (artículo 26).
- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico (...) es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional (artículo 27).
- El sistema educativo “tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente” y “...en los establecimientos educativos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de inclusión y equidad social” (artículos 343 y 345).

Acuerdos y convenciones internacionales relevantes para el derecho a la educación y para la inclusión educativa

Declaración Universal de Los Derechos Humanos

Todas las personas tienen derecho a la educación. Los estudios elementales deben ser obligatorios y gratuitos (artículo 26).

Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad

El derecho a la educación de las personas con discapacidad sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades en un sistema educativo inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida (artículo 24).



Convención de los Derechos del Niño

● Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad (artículo 1).

● Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación (...) deberán en particular: a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita; b) Fomentar el desarrollo (...) implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad; c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos; d) que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales; e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ecuador establece los siguientes principios directamente relacionados con la inclusión

educativa, tal como la define el Ministerio de Educación. Los principios propuestos en el artículo 2 son:

- a.** Universalidad
- b.** Educación para el cambio
- c.** Libertad
- d.** Interés superior de los niños, niñas y adolescentes
- e.** Atención prioritaria
- f.** Desarrollo de procesos
- g.** Aprendizaje permanente
- h.** Interaprendizaje y multiaprendizaje
- i.** Educación en valores
- j.** Garantizar el derecho de las personas a una educación libre de violencia de género, que promueva la coeducación
- k.** Enfoque en derechos
- l.** Igualdad de género
- m.** Comunidad de aprendizaje
- n.** Participación ciudadana
- o.** Corresponsabilidad
- p.** Motivación
- q.** Evaluación
- r.** Flexibilidad
- s.** Cultura de paz y solución de conflictos
- t.** Investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos
- u.** Equidad e inclusión
- v.** Calidad y calidez
- w.** Integralidad
- x.** Interculturalidad y plurinacionalidad
- y.** Identidades culturales
- z.** Plurilingüismo
- aa.** Articulación
- bb.** Unicidad y apertura
- cc.** Obligatoriedad
- dd.** Gratuidad
- ee.** Acceso y permanencia
- ff.** Transparencia, exigibilidad y rendición de cuentas
- gg.** Convivencia armónica
- hh.** Pertinencia

La Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ecuador

Adicionalmente, el **Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural** estipula en el título VII de las Necesidades Educativas Específicas sobre la Educación para las Personas con Necesidades Educativas Especiales Asociadas o no a la Discapacidad, que “la Autoridad Educativa Nacional, a través de sus niveles desconcentrados y de gestión central, promueve el acceso de personas al servicio educativo, ya sea mediante la asistencia a clases en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria” (artículo 227).

El Reglamento también define que las personas en situación de vulnerabilidad (artículo 234), con derecho a atención prioritaria, son aquellas que se encuentran en las siguientes situaciones:

1. Movilidad humana, es decir, refugiados y desplazados.
2. Violencia sexual, física y psicológica.
3. Explotación laboral y económica.
4. Trata y tráfico de personas.
5. Mendicidad.

6. Indocumentación.
7. Ser menores infractores o personas privadas de libertad.
8. Ser hijos de migrantes con necesidad de protección.
9. Ser hijos de personas privadas de libertad.
10. Ser menores en condiciones de embarazo.
11. Adicciones.
12. Discapacidad.
13. Enfermedades catastróficas o terminales.

El Plan Nacional para el Buen Vivir señala ciertas metas importantes en relación con la inclusión educativa:

- **Objetivo 1.** Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial, en la diversidad.
- **Objetivo 2.** Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.
- **Objetivo 3.** Mejorar la calidad de vida de la población.



“Los objetivos nacionales del Buen Vivir también son un eje fundamental dentro del marco legal de la Caja de Herramientas de Inclusión Educativa; puesto que expresan la voluntad de continuar con la transformación histórica del Ecuador”.



El Código de la Niñez y la Adolescencia

- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares (artículo 6, Igualdad y no discriminación).
- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad (artículo 37).
- Este derecho demanda de un sistema educativo que:
 - Garantice el acceso y la permanencia.

- Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar.
- Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas.
- Garantice contar con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados, y que gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje.
- Respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los niños, niñas y adolescentes.
- El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad.

Convención de los Derechos del Niño

- Regula el acceso y la permanencia en el sistema educativo ecuatoriano a niños, niñas y adolescentes ecuatorianos/as y extranjeros que requieren atención prioritaria por su condición migratoria.
- Certifica que la documentación de identidad válida para legalizar su condición de migración puede ser: pasaporte o documento de identificación de refugiado.
- En caso de no poseerlo, se concederá una matrícula provisional.
- Bajo ninguna circunstancia se impedirá el acceso.

Acuerdo Ministerial 0295-13 (2013)

- Expide la normativa referente a la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación ordinaria o en instituciones educativas especializadas.
- Este Acuerdo dispone la conformación y el funcionamiento de las Unidades de Apoyo a la Inclusión (UDAI).

2 | Estado de situación de la inclusión educativa en el país

Durante los últimos años se observa un crecimiento significativo en el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo. El Ministerio de Educación, por medio de sus políticas de gratuidad progresiva: entrega textos escolares, alimentación escolar y uniformes.

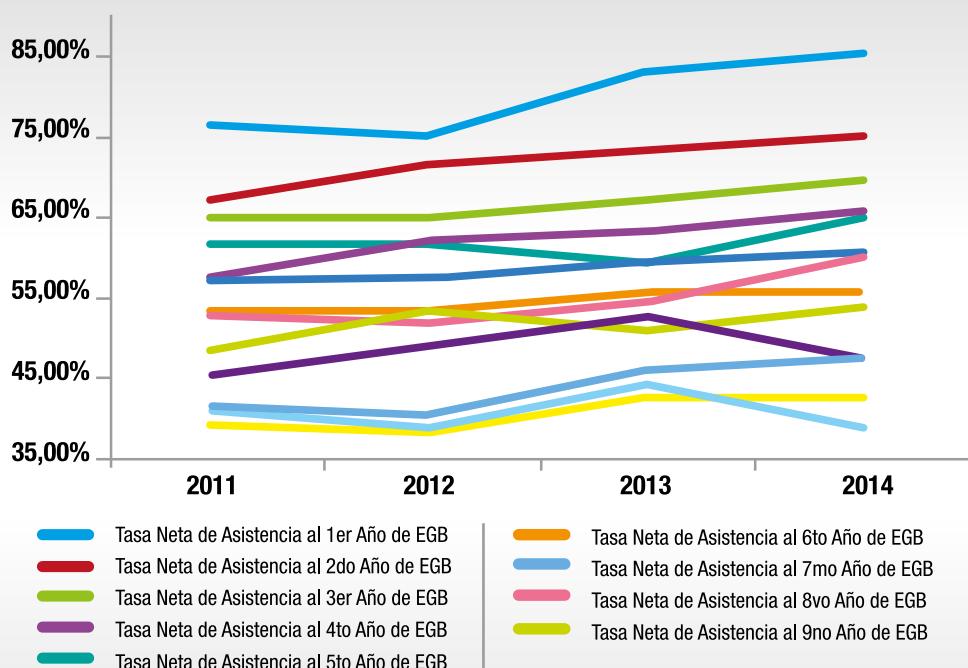
El crecimiento de la matrícula es un indicador de mayor igualdad en acceso y de mayor oferta de los servicios educativos. **La meta es que hasta el 2025, todos y todas puedan ejercer este derecho, y que desde el Estado se garantice su participación, permanencia,**

aprendizaje y promoción, logrando un título de bachiller o equivalente.

El buen trato dentro del sistema educativo es la condición previa para el Buen Vivir y la inclusión; desde este enfoque, es primordial la participación activa y la coordinación efectiva entre el sector educativo y los diferentes garantes del derecho. Por tanto, y con la finalidad de contar con insumos que permitan dar cuenta de lo que se ha venido trabajando y conocer la situación actual, a continuación se presentan datos relevantes que convocan a los actores garantes del derecho a generar políticas públicas de atención en beneficio de esta población.

Ilustración 4:

Tasa neta de asistencia a clases de personas entre 5 a 17 años, por periodo; según nivel.



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Elaborado por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa (DNAIE); Coordinación General de Planificación (CGP); Ministerio de Educación (MinEduc).

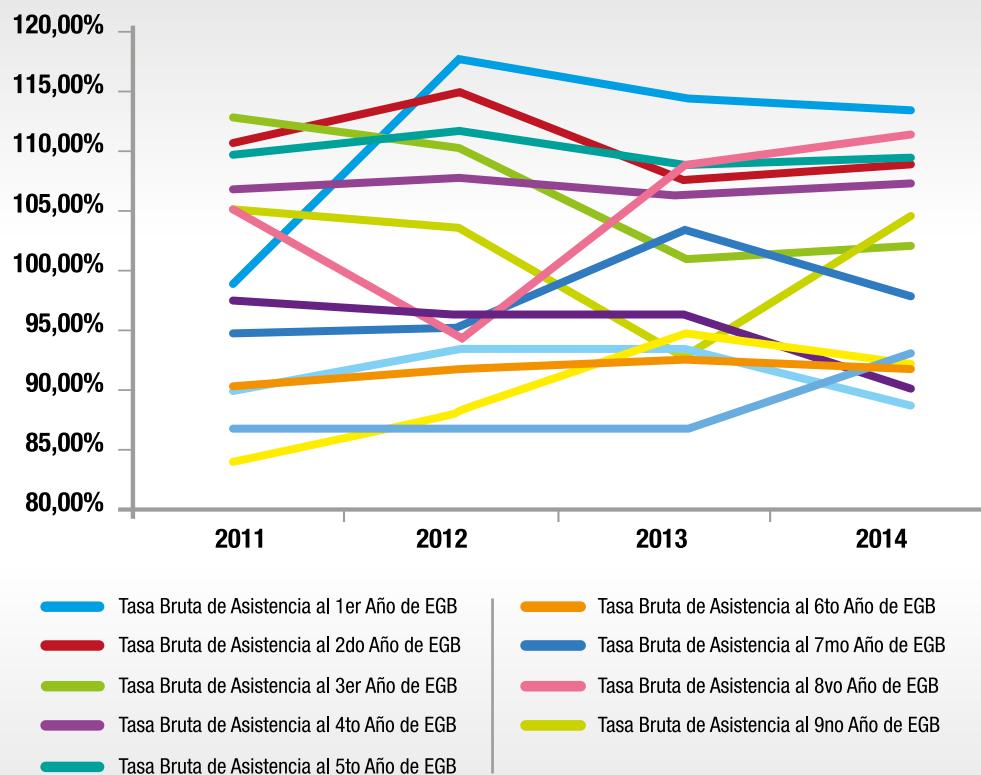
Periodo: 2011-2014.

Estos datos demuestran que se **ha logrado un incremento en la asistencia de estudiantes en la Educación General Básica Inicial**

y Media. Sin embargo, se requiere seguir trabajando para garantizar la asistencia en la básica superior.

Ilustración 5:

Tasa bruta de asistencia a clases por periodo, según nivel



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

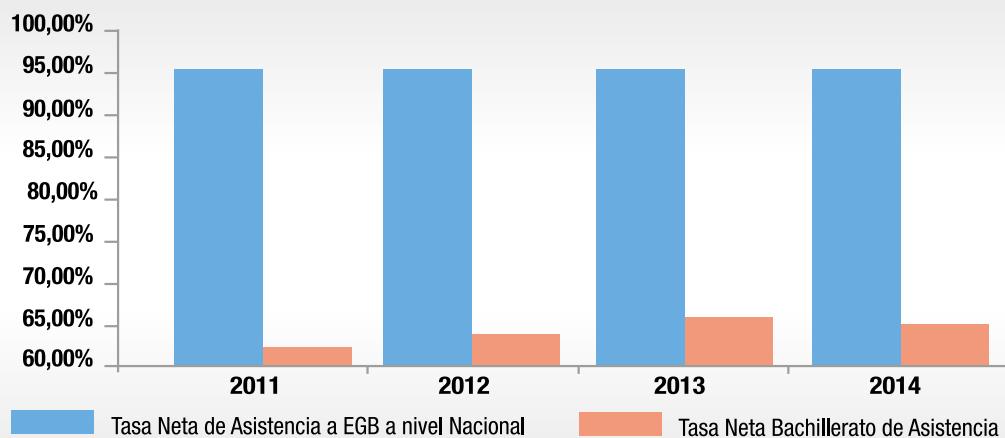
Elaborado por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa (DNAIE); Coordinación General de Planificación (CGP); Ministerio de Educación (MinEduc).

Periodo: 2011-2014.

El Ministerio de Educación está trabajando en garantizar que los servicios educativos ofertados contribuyan a mantener a la población -independientemente de su edad- asistiendo regularmente. La ilustración 5 señala que durante los últimos cuatro años, a pesar de la fluctuación estudiantil, la población se mantiene y en algunos casos ha incrementado la tasa de asistencia.

Ilustración 6:

Tasa neta de asistencia a clases de personas entre 5 a 14 años a EGB, y de personas de 15 a 17 años a Bachillerato, por periodo; según nivel.



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Elaborado por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa (DNAIE); Coordinación General de Planificación (CGP); Ministerio de Educación (MinEduc).

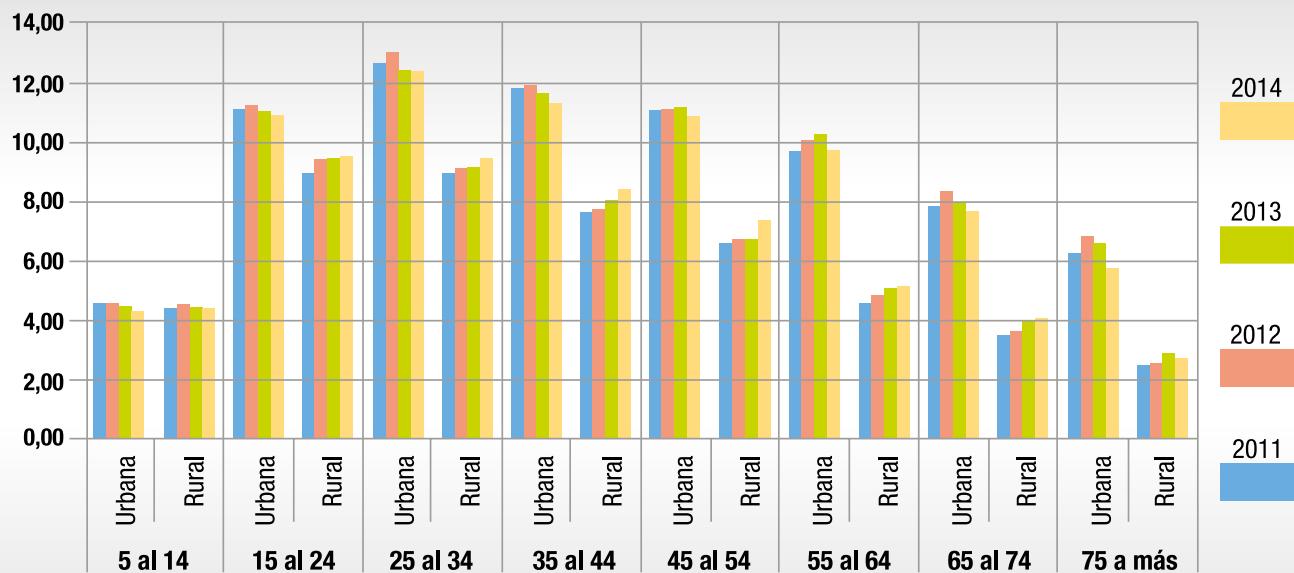
Periodo: 2011-2014.

Un indicador clave para dar cuenta de la gestión del Ministerio de Educación durante los últimos años es la tasa de asistencia en Educación General Básica y Bachillerato. Está claro que los esfuerzos han redundado

en un incremento en la asistencia del Bachillerato; uno de los retos pendientes es seguir trabajando en propuestas flexibles y acordes a la población que desea concluir sus estudios.

Ilustración 7:

Años de escolaridad promedio de personas, por periodo; según grupos etarios y área



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Elaborado por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa (DNAIE); Coordinación General de Planificación (CGP); Ministerio de Educación (MinEduc).

Periodo: 2011-2014.

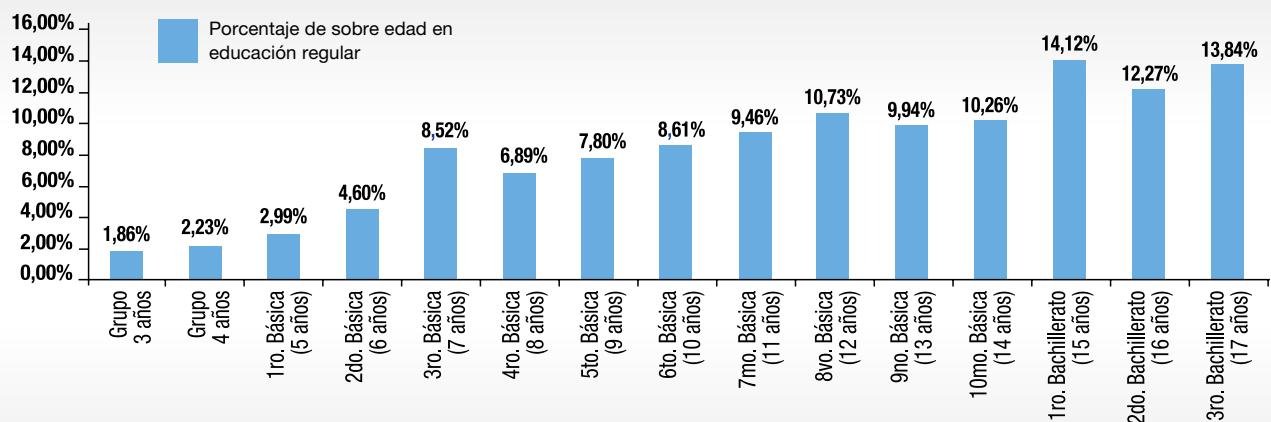


Bajo esta perspectiva de garantía de derechos -en donde todos y todas deben participar de un proceso educativo, sin importar su condición, género, situación o ubicación geográfica-, los esfuerzos deben seguir generando

estrategias para que aquellas zonas consideradas de alta dispersión o rurales puedan contar con ofertas educativas que promuevan la culminación del sistema por parte de los estudiantes.

Ilustración 8:

Porcentaje de rezago escolar de estudiantes en instituciones educativas escolarizadas ordinarias de todos los sostenimientos, según nivel



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Elaborado por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa (DNAIE); Coordinación General de Planificación (CGP); Ministerio de Educación (MinEduc).

Periodo: 2014-2015 (inicio).

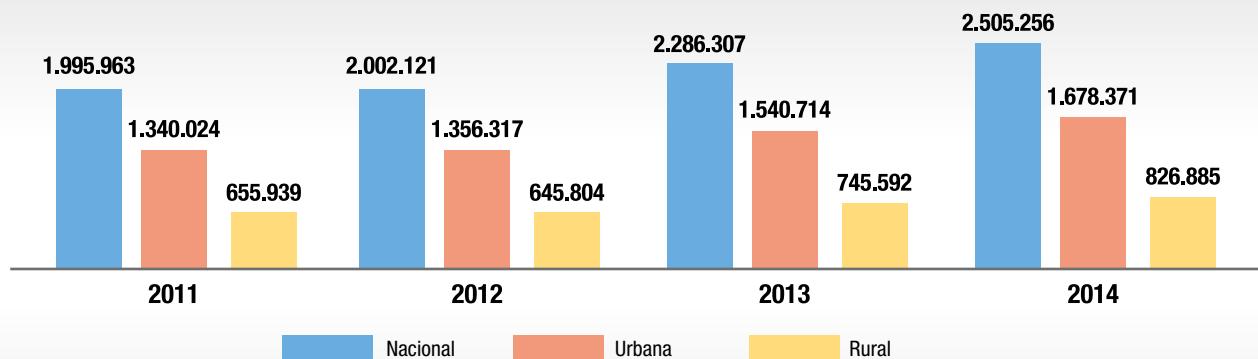
La exclusión del sistema educativo es equivalente a la exclusión social. **Las políticas basadas en el enfoque de derechos implican trabajar hacia la universalidad, lo que significa no dejar a ningún niño, niña o adolescente sin el derecho a la educación.** Uno de los resultados de la exclusión es el analfabetismo. La garantía de la inclusión en el sistema educativo debe buscar no solamente la conclusión de la Educación General Básica, sino también del Bachillerato; y en tal marco se debe contemplar los mecanismos y estrategias para evitar el rezago educativo.

En esta Caja de Herramientas, el desafío del rezago está tratado como una condición superable desde los planes de inclusión, con especial énfasis en la ejecución de acciones de recuperación pedagógica y mejoramiento de las capacidades de docentes en la aplicación de propuestas de excelencia solidaria. Excelencia solidaria implica sacar adelante todo el grado, incluyendo al estudiante al estudiante más resagado en condiciones de vida difíciles.

Además, el permanente monitoreo de la exclusión contribuirá de modo significativo a la reducción del rezago mientras se logra la reincisión a corto plazo.

Ilustración 9:

Total de personas entre 15 y 29 años que no asisten a clases, por periodo; según nivel nacional y zona



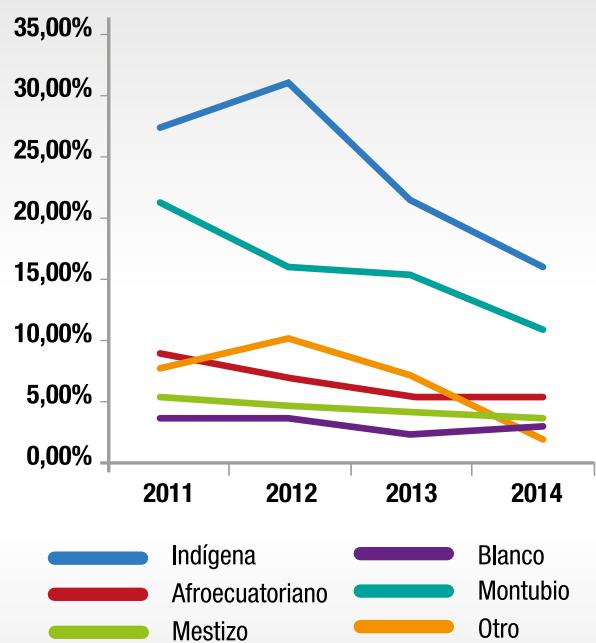
Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Elaborado por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa (DNAIE); Coordinación General de Planificación (CGP); Ministerio de Educación (MinEduc).

Periodo: 2011-2014.

Ilustración 10:

Tasa de analfabetismo en personas de 15 años en adelante, por periodo y auto identificación étnica



Los datos obtenidos dan cuenta de las acciones todavía pendientes de realizar: la población en edad de estudiar, así como aquella en edad de trabajar, o en edad productiva, requiere contar con propuestas específicas aterrizadas en los territorios que les permitan acceder al sistema educativo, con la finalidad de generar mejores condiciones para sí mismos y sus familias. Parte del trabajo en esta Caja de Herramientas es buscar esas alternativas conociendo las necesidades en el territorio.

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Elaborado por: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa (DNAIE); Coordinación General de Planificación (CGP); Ministerio de Educación (MinEduc).

Periodo: 2011-2014.

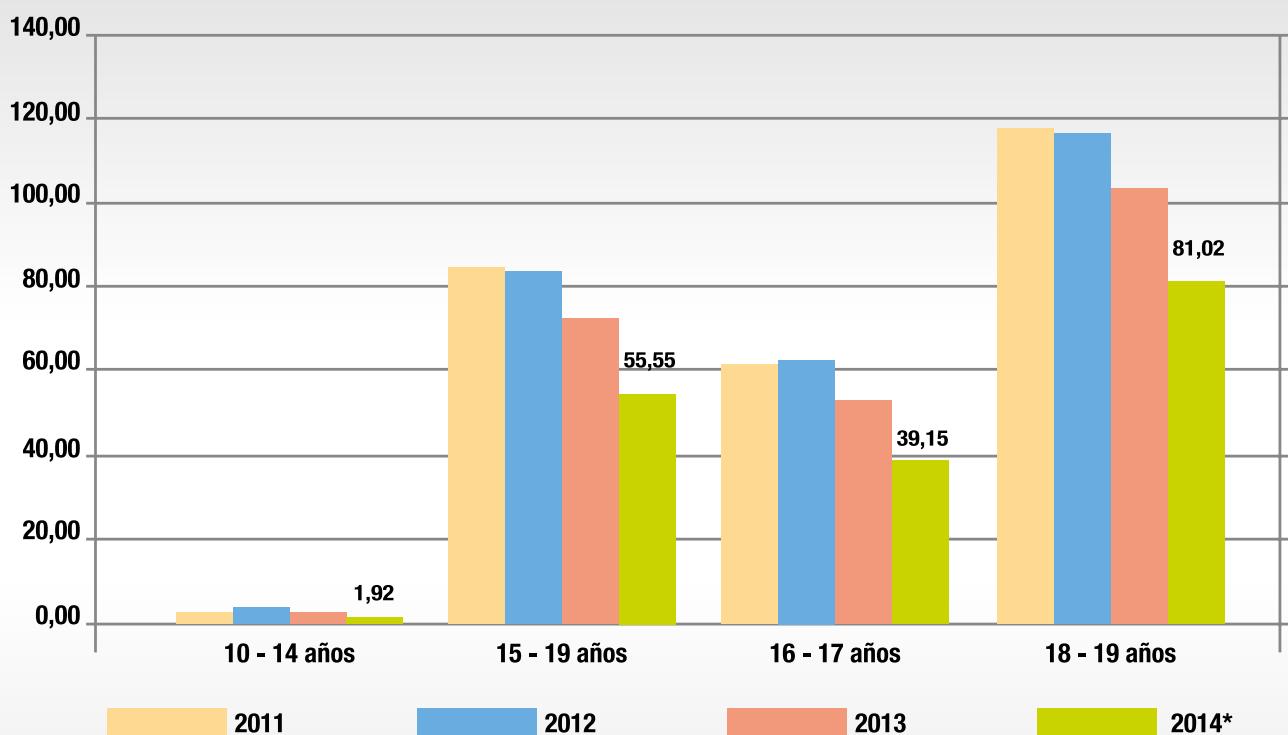


Las acciones implementadas dan cuenta de un cambio generado por parte del Ministerio de Educación; los datos de analfabetismo muestran

una disminución considerable, especialmente en el ámbito indígena y montubio.

Ilustración 11:

Tasa específica de nacimientos de adolescentes a nivel nacional



Tasa específica 3/

* Los datos del año 2014 corresponden a los nacimientos ocurridos e inscritos en el año de estudio (nacimientos oportunos), los que serán ajustados en el próximo año.

Fuente: El cálculo del indicador de tasa específica de nacimientos de adolescentes se genera a partir de la Resolución de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas de Salud-CIES 004z z2015

Elaborado por: Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva, con base en la fuente proporcionada por Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa (DNAIE); Coordinación General de Planificación (CGP); Ministerio de Educación (MinEduc).

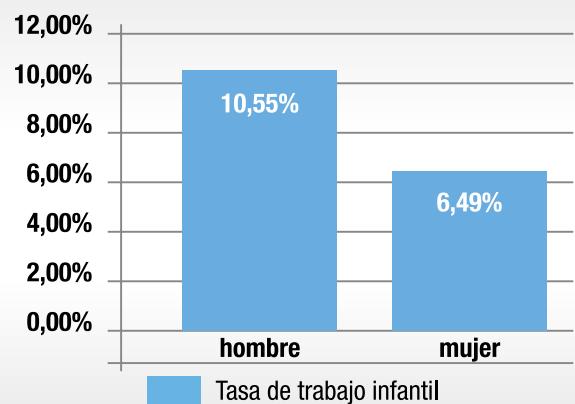
Período: 2011-2014.

Garantizar el derecho a la educación involucra contemplar diversas realidades. Una de ellas es la población de mujeres adolescentes en situación de embarazo: desde la educación y en coordinación con

otros garantes del derecho, se ha de promover las estrategias de prevención del embarazo en adolescencia y garantía del derecho a la educación de la adolescente en esta condición.

Ilustración 12:

Tasa de trabajo infantil de niños/niñas adolescentes de 5 a 17 años de edad, según sexo

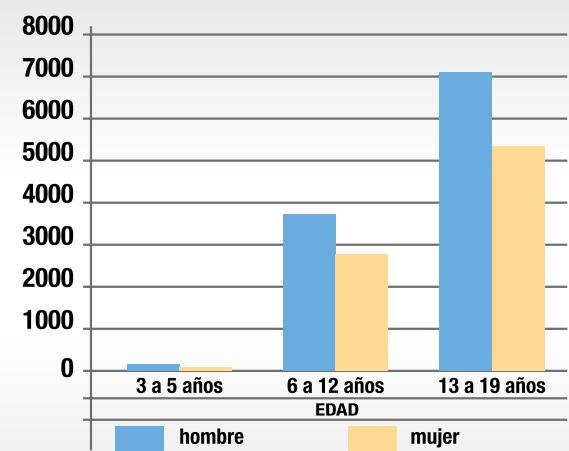


Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2012.
Elaborado por: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas (DIES).
Periodo: 2012.

El trabajo infantil es un indicador de exclusión educativa y de inclusión dentro del sistema. La Caja de Herramientas debe permitir identificar estos casos, así como **el sistema educativo desde el servicio debe generar las estrategias - comunidad educativa - para garantizar que la población en esta situación culmine el proceso educativo.**

Ilustración 13:

Población con discapacidad entre 3 y 19 años fuera del sistema educativo



Fuente: Registro Social Base de datos MCDS.
Elaborado por: Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva en función de la base del Registro Social.
Periodo: 2014.

La condición de discapacidad se relaciona a la exclusión educativa, no solo por la limitación para el acceso sino por el conjunto de factores que pueden asociarse a esta población. **Desde el Ministerio de Educación se trabaja permanentemente para garantizar que este grupo de atención prioritaria acceda, permanezca y concluya su educación en el sistema;** sin embargo, se requiere continuar en este esfuerzo por garantizar que NNA y jóvenes culminen el proceso, así como fortalecer los esfuerzos en territorio para que aquellos que requieran atención especializada cuenten con la oferta que les permita acceder en función de sus necesidades.

2.1. Objetivos de la inclusión educativa

- Garantizar desde el Estado y los correspondientes la culminación universal de la educación básica y el bachillerato (o equivalente) por parte de los niños, niñas y adolescentes.
- Ofrecer y organizar desde el Estado y los correspondientes oportunidades para la culminación universal de la educación básica, el bachillerato (o equivalente) por parte de los/as jóvenes.
- Prevención y reducción del rezago educativo.
- Fomentar en la cultura el respeto a la diferencia, la tolerancia, solidaridad, convivencia armónica, práctica del diálogo y la resolución de conflictos.
- Eliminar las barreras del aprendizaje asociadas a infraestructura, funcionamiento institucional, sistemas de comunicación, recursos didácticos, currículo, docentes, contexto geográfico y cultural.
- Fomentar ciudadanos/as autónomos/as, independientes, capaces de actuar activa y participativamente en el ámbito social y laboral.

2.2. Cuadro de garantes del derecho a la educación

El cuadro de garantes del derecho a la educación surge desde la necesidad de visibilizar las competencias de los principales implicados en el derecho a la educación y en los derechos indivisibles como lo son salud, protección y vivienda.

“Comprendiendo que la exclusión educativa proviene de los desafíos del cumplimiento de sus obligaciones por parte de los garantes del derecho a la educación, para lograr la inclusión educativa es necesario que cada uno siga fortaleciendo como mínimo las competencias normadas por las leyes, reglamentos y acuerdos vigentes”.



El cuadro de garantes es una herramienta para explicar las competencias de cada institución en relación con las causas de exclusión del sistema educativo. El principal garante y el rector de la implementación

de estrategias de Inclusión Educativa es el Ministerio de Educación.

El segundo garante principal es el Sistema Integral de Protección de Derechos: el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia y los Consejos Cantonales de Protección de Derechos; son los órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Sus atribuciones consisten en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley.

Los Consejos Cantonales de Protección de Derechos fortalecen las acciones plasmadas en la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa, y realizan el respectivo seguimiento a las acciones que apoyan el proceso y estudiantes en condiciones de vulnerabilidad; además, coordinan acciones con las entidades rectoras y ejecutoras, y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

El tercer garante principal son los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), que son garantes de los derechos constitucionales en los niveles descentralizados y complementan las competencias de los ministerios de

línea (Ley del COOTAD); coordinan tanto con los ministerios como con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos a nivel

municipal. Los municipios se vinculan por ley estrechamente con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos.

Ilustración 14:

Cuadro de Garantes

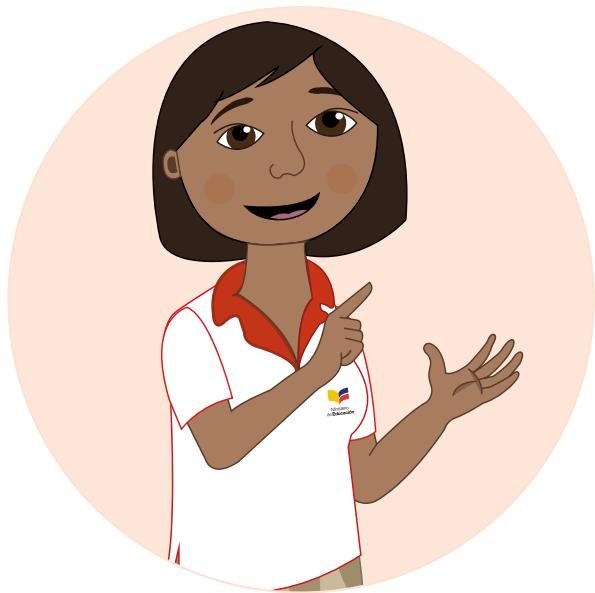
ESTADO GARANTE DE DERECHOS – PLAN INTEGRAL DE GARANTÍA DEL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD DESDE EL BUEN VIVIR DE TODOS LOS PUEBLOS, NACIONALIDADES Y GRUPOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS/ CONSEJOS	GAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
<p>ACESO – RECURSOS EDUCATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Textos escolares • Uniformes • Procesos para la matriculación • Alimentación • Útiles escolares <p>CALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación docente • Atención a NEE - DECE-UDAI; (problemas de aprendizaje, maltrato, actitudes y acciones discriminatorias discapacidad, embarazo, desmotivación, entre otras) • Metodología de enseñanza • Gestión administrativa <p>OFERTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación ordinaria (inicial, básica, bachillerato) • Educación extraordinaria (Especializada, escolaridad inconclusa) 	<p>SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades, tratamiento • Discapacidad (diagnóstico) • Ayudas técnicas • Embarazo • Epidemias • Trastornos <p>MIES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencias monetarias «bonos» • Factores Familiares • Violencia intrafamiliar • Discriminación • Trabajo infantil • Discapacidad (centros de atención: residencia, diurna, espacio alternativo y domiciliario) <p>CONSEP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maltrato • Consumo drogas, alcohol 	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte hacia la institución • Horario de transporte • Vialidad • Servicios Básicos • Seguridad • Educación Municipal 	

Sociedad Civil: Veeduría del Derecho a la Educación y cumplimiento de la política pública
Padres de familia o tutores como corresponsables

Fuente: Ministerio de Educación 2015.

2.3. Educación Inclusiva para la Inclusión Educativa



“Las siguientes definiciones permitirán que las comunidades educativas comprendan mejor ciertos principios contextuales de este ámbito, lo cual permitirá no únicamente aumentar la población de 3 a 29 años de edad incluida en el Sistema Nacional de Educación, sino también mejorar la calidad de respuesta que se brinde a las diversas necesidades educativas de los/las estudiantes”.

Definición del enfoque de derechos con relación a la inclusión educativa

La educación no es un bien estático que pueda ser contemplado desde fuera de su contexto sino un proceso con valor intrínseco que se mantiene en movimiento. En la actualidad, las personas no solamente tienen derecho a recibir una educación de calidad, sino que la enseñanza que reciban debe responder a su diversidad para que estos conocimientos sean significativos durante toda su vida.

De esta manera, **la inclusión educativa consiste en garantizar el derecho a la educación a través de procesos que permitan a las personas la máxima participación, presencia y aprendizaje en entornos amigables, a fin de desarrollar sus capacidades.**

El marco legal nacional señala en el artículo 3 de la Constitución y en el artículo 4 de la LOEI

que la garantía de la educación debe brindarse a través del Estado; y designa al Sistema Nacional de Educación como garante para que esta sea universal, de calidad, laica, libre y gratuita en todo el territorio nacional.

Atención a la diversidad: La importancia de la adaptación del sistema educativo

Todos los seres humanos somos diferentes. Vivimos en una sociedad con gran diversidad social, religiosa, ideológica, étnica, cultural, etc. No existe por lo tanto una norma ni un sujeto “normal”, sino que la diversidad misma es la norma; ser diferente es lo normal. Y estas diferencias individuales se deben reconocer en los procesos educativos (Vicepresidencia de la República del Ecuador y Ministerio de Educación, Módulo de Educación Inclusiva y Especial, 2011).

Las diferencias son positivas, pues nos confirman como seres únicos e irrepetibles,

y posibilitan nuestra identidad personal. **La educación en la diversidad constituye un procedimiento para formar el espíritu crítico del estudiante y fortalecer su capacidad de empatía para comprender al otro.**

Entonces, no tiene sentido imponer un currículo único y rígido al cual debe adaptarse el estudiante, sino que el currículo debe adaptarse a las diferentes necesidades de sus estudiantes. Por tanto, el papel de la escuela será atender la diversidad sin intentar homogeneizar (uniformar) los grupos.

Es posible que en nuestras aulas nos encontremos con estudiantes que:

Tienen una discapacidad.
Tienen disfunción en alguna o varias áreas del aprendizaje.

Pertenecen a una cultura diferente a la de la mayoría de los estudiantes.

Tienen enfermedades como VIH u otras.

Usan lenguas diferentes.

Trabajan en el día y tienen menos tiempo para el estudio.

Pertenecen a una religión de minoría.

Viven en una estructura familiar diferente.

No poseen una estructura de comportamiento mínima para acatar normas y reglas de convivencia e integrarse al sistema educativo.

Nos referimos a este tipo de diferencias cuando mencionamos la “diversidad en las aulas” o la “diversidad en los estudiantes”.

Cada persona tiene su forma de pensar, de sentir y actuar, pese a que existan patrones cognitivos, afectivos y conductuales con

ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmos de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos se encuentran aquellos considerados de atención prioritaria y vulnerabilidad.

En el ámbito educativo, todos los estudiantes tienen unas necesidades individuales y específicas para acceder a las experiencias de aprendizaje necesarias en su socialización, cuya satisfacción requiere una atención pedagógica individualizada (Blanco, 2002).

UNESCO define a la inclusión como “un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad en las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación” UNESCO (2008).

Una sociedad que busca la inclusión educativa acepta a todos sus miembros como diversos, crea las mismas oportunidades para todos, ajustándose a las necesidades individuales, para que nadie quede fuera de las posibilidades de crecimiento y desarrollo, es decir, la participación dentro de su entorno. Por tanto, la inclusión educativa plantea:

- Acceso, permanencia y egresamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, a una educación formal con calidad y calidez.
- Organización escolar que responda a una cultura, políticas y prácticas inclusivas.
- Trabajo en equipo y colaborativo entre docentes para lograr la inclusión.

- Una visión global de la atención educativa.
- Prácticas innovadoras que permiten atender a la diversidad.
- Ambientes adecuados y generación de recursos para atender a la diversidad.
- Identificación de las dificultades y valoración de las potencialidades para dar una respuesta adecuada en el sistema educativo.
- Proyecto educativo institucional que responda a la diversidad.
- Participación activa de todos los miembros de la comunidad.

2.3.1. Proceso de inclusión educativa para la permanencia

La inclusión educativa es un proceso que requiere trabajo constante, innovación y cambios que se generen para atender a los estudiantes; es un proceso paulatino que será sostenible siempre y cuando exista la colaboración de todos los/las integrantes de la comunidad.

“Esta participación, activa y reconocida, permitirá garantizar la calidad de las experiencias educativas y por ende el éxito de cada estudiante”.



La inclusión precisa la identificación y la eliminación de las barreras u obstáculos que impiden o limitan el aprendizaje y la participación de un estudiante. Se han identificado cuatro tipos de barreras:

- **Actitud:** se relaciona con la conducta de la comunidad (maestros, compañeros, familia, sociedad, entre otros) frente al estudiante cuando recibe rechazo, segregación, exclusión, discriminación, etc.
- **Conocimiento:** se caracteriza por el desconocimiento de la comunidad frente a la situación del estudiante y sus necesidades educativas.
- **Comunicación:** interfiere en el proceso de comunicación y obstaculiza el entorno donde se desenvuelve el estudiante.
- **Prácticas:** relativas al entorno: acceso, metodología y evaluación, que impiden la participación y el aprendizaje.

Encaminar a la institución hacia la inclusión educativa requiere no solo de estos cuatro elementos, sino de acciones conjuntas en las que los diversos miembros de la sociedad tengan la convicción de que la inclusión es un proceso posible gracias al compromiso de todos.

Para consolidar una escuela inclusiva es necesario relacionar de forma sistemática la cultura, la política y la práctica educativa (Booth, T. y Ainscow. M, 2000); estos cuatro aspectos deben estar en concordancia, ya que solamente en conjunto promueven una verdadera educación inclusiva.

1. Cultura inclusiva

Se relaciona con las expectativas, compromisos, participación y convicción en los principios y valores inclusivos (tolerancia, respeto y solidaridad) que brindan soporte al proyecto educativo institucional inclusivo.

La cultura inclusiva se ve reflejada en las políticas y en las prácticas que se ejecuten dentro de la institución, por tanto, es indispensable generar respuestas educativas eficaces y eliminar las barreras frente al aprendizaje y la participación.

2. Políticas inclusivas

Se relacionan con la gestión, liderazgo, colaboración, desarrollo profesional, disponibilidad y organización de recursos y tiempo que maneja la institución frente al desarrollo de una educación inclusiva para que mejoren el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.

3. Prácticas inclusivas

Las prácticas educativas deben asegurar que las actividades que se realizan dentro y fuera del aula promuevan la participación de todos los estudiantes. Las prácticas inclusivas comprenden: currículo flexible, metodologías, estrategias, recursos de la escuela y la comunidad, evaluación flexible, y apoyos técnicos y tecnológicos que ayuden a superar las barreras frente al aprendizaje (Vicepresidencia de la República del Ecuador y Ministerio de Educación: Módulo de Educación Inclusiva y Especial, 2011).

4. El/la docente inclusivo/a

“Resulta muy satisfactorio observar como gracias a la aplicación de la Caja de Herramientas de Inclusión Educativa logramos que los niños, niñas y adolescentes regresen a la escuela, permanezcan y lleguen a culminar el bachillerato”.



Es el/la responsable de todos/as estudiantes a su cargo. Su objetivo es que todos y todas permanezcan y culminen su educación sin rezago. Es el/la educador/a quien mejor conoce las necesidades y características de su grupo de estudiantes, por lo tanto le corresponde desarrollar el currículo, propendiendo al logro de los objetivos propuestos.

Es un/a profesional que debe:

- Tener una actitud de apertura y replanteo. Apertura a no ser “individualista”, sino a trabajar con un equipo que lo respalda en la tarea de integración escolar.
- Tener calidad humana, dominar los fundamentos científicos, técnicos y pedagógicos para potenciar el desarrollo integral de los NNA y jóvenes.

- Elaborar y aplicar programas alternativos de atención; y desarrollar la creatividad en los NNA y jóvenes, haciendo de su aula un lugar atractivo donde se aprenda haciendo y construyendo aprendizajes significativos.
- Intervenir en el campo de la educación formal y no formal, y aplicar proyectos educativos innovadores e inclusivos, implementando cualquier modalidad curricular que favorezca el desarrollo del estudiante.
- Trabajar en equipo y de forma interdisciplinaria, comunicándose de manera armónica con los padres de familia y la comunidad, utilizando estrategias para lograr un verdadero desarrollo humano.
- Ser sensible a las necesidades de los estudiantes y hacia el entorno en general (Vicepresidencia de la República y Ministerio de Educación: Módulo 1 Educación Inclusiva y Especial, 2011).

2.3.2. Necesidades educativas especiales

“Un alumno tiene necesidades educativas especiales cuando presenta dificultades mayores que el resto de los alumnos para acceder al currículo regular, a los aprendizajes comunes en su edad (bien por causas internas o por un planteamiento educativo inadecuado), y necesita, para compensar dichas dificultades, unas condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas en los diferentes elementos de la propuesta curricular ordinaria, así como la provisión de recursos específicos distintos de los que la escuela ofrece a la mayoría de los alumnos” (CNREE, 1992).

Son estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que

les permitan acceder a un servicio de calidad de acuerdo con su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación (Artículo 228 de la LOEI).

Las necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad son las siguientes:

- **Dificultades específicas de aprendizaje:** dislexia, discalculia, disgrafía, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos de comportamiento, entre otras dificultades.
- **Situaciones de vulnerabilidad:** enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales.
- **Dotación superior:** altas capacidades intelectuales.

Son **necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad** las siguientes:

- Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental;
- Multidiscapacidades; y
- Trastornos generalizados del desarrollo (autismo, síndrome de Asperger, síndrome de Rett, entre otros). (artículo 228 de la LOEI)

2.3.3. Adaptaciones curriculares

Una adaptación curricular es una estrategia educativa que permite afrontar las particularidades de la relación entre el estudiante y su ambiente que podrían actuar como factores que originen una dificultad de aprendizaje. Consiste

en adecuar el currículo oficial o nacional a las necesidades educativas de los estudiantes.

Una adaptación curricular implica diseñar, aplicar y evaluar una estrategia de acomodación o ajuste de ciertos elementos del currículo ordinario, para que pueda ser asimilado en toda la extensión y profundidad posibles y convenientes por cada estudiante que presenta alguna necesidad educativa. En otras palabras, una adaptación curricular es una herramienta que permite asumir la individualidad en el proceso de aprendizaje (Ministerio de Educación, 2013).

Las adaptaciones curriculares pueden hacerse a los elementos básicos del currículo (objetivos, contenidos, destrezas con criterio de desempeño, actividades, metodología, estrategias, tiempo, recursos y evaluación) o a los elementos de acceso al currículo (espacios físicos, recursos, formas de comunicación). Dependerán de las necesidades educativas de los estudiantes (Vicepresidencia de la República, 2011).

Estos conceptos se ratifican y amplían en el artículo 10 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe: “los currículos nacionales pueden complementarse de acuerdo con las especificidades culturales y peculiaridades propias de las diversas instituciones educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación, en función de las particularidades del territorio en el que operan. Las instituciones educativas pueden realizar propuestas innovadoras y presentar proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación, siempre que tengan como base el currículo nacional; su implementación se realiza con previa aprobación del Consejo Académico del Circuito y la autoridad Zonal correspondiente”.

Componentes esenciales en el proceso general de elaborar una adaptación curricular

- **Evaluación psicopedagógica inicial:** es indispensable contar con una valoración integral, es decir, que involucre todas las áreas educativas con las que tiene contacto el estudiante.
- **Determinación de las necesidades educativas especiales:** la reflexión sobre los resultados de la valoración psicopedagógica debe traducirse en la explicitación de las necesidades puntuales del estudiante respecto de su proceso educativo; deben ser asumidas, conceptualizadas y redactadas.
- **Propuesta curricular:** la adaptación en sí debe corresponder, en términos logísticos, a un formato de planificación no distinto de aquel que se usa para la planificación general, pero que está diseñado específicamente



para el estudiante en cuestión (Ministerio de Educación, 2013).

Grados de significatividad de las adaptaciones curriculares

Grado 1

Atendiendo a los principios de normalización y significatividad, el diseño de una adaptación debe intentar ir de fuera hacia adentro, es decir, la primera opción es intentar subsanar las dificultades realizando simplemente modificaciones a los elementos de acceso al currículo, dejando intacto el currículo en sí. Este tipo de adaptaciones son comunes, por ejemplo la utilización de materiales lúdicos multisensoriales, ubicación espacial determinada, eliminación de barreras arquitectónicas y rendición de lecciones orales en lugar de escritas para estudiantes no videntes, entre otros.

Las adaptaciones no podrán alejarse del diseño del currículo; en consecuencia, el nivel de más baja variación es aquel que no toca el currículo como tal sino los elementos con los que se accede a él.

Grado 2

Avanzando al siguiente nivel, el primer elemento básico del currículo que intentará abordarse es el de estrategias metodológicas, donde la modificación más ligera será intentar una disminución en la dificultad de las actividades, sin modificar la naturaleza ni la mecánica de ellas. De allí en adelante, la necesidad puntual determinará la parte de la metodología que haya que cambiar, llegando incluso al caso de tener que sustituir una actividad por otra o aplicar una

metodología por completo diferente para algún contenido. En este nivel se incluye la variable de las características del estilo de aprendizaje del estudiante. De hecho, esas características son, en este tipo de adaptaciones, el elemento referencial para el diseño de la adecuación a la metodología. Es importante, además, tener presente que al modificar parte o la totalidad del componente metodológico y de actividades de la enseñanza, se deberá también realizar las adecuaciones correspondientes al sistema de evaluación.

Por otro lado, al mismo nivel se encuentran las adaptaciones que se hacen a los indicadores esenciales de evaluación.

Grado 3

Este es el nivel más significativo en las adaptaciones curriculares, pues aquí se modifican conocimientos y objetivos y, en consecuencia, los criterios de evaluación. Se pueden clasificar las posibles modificaciones a estos componentes del currículo, de la siguiente manera:

a) Modificaciones a la secuencia y priorización de destrezas con criterios de desempeño, objetivos y criterios de evaluación: modificar la secuencia significa alterar el orden en que se abordan ciertos conocimientos o se procura alcanzar ciertos objetivos, pero sin eliminarlas total ni parcialmente. La priorización, por otro lado, significa dar más atención a unos conocimientos que a otros, lo que casi siempre implica redistribuir el tiempo asignado a cada uno y, claro, reestructurar la metodología.

- b) Modificaciones a la temporalidad de destrezas con criterios de desempeño, objetivos y criterios de evaluación:** esencialmente implica aplazar o posponer parte o la totalidad de estos componentes, ya sea dentro del mismo año escolar o trasladarlos al año siguiente. Hay que tener en cuenta que los conocimientos y objetivos en sí no se alteran: el estudiante sigue participando de la misma programación que los demás, pero en tiempos diferentes.
- c) Modificaciones que impliquen introducción o eliminación de destrezas con criterios de desempeño:** la introducción supone trabajar destrezas con criterios de desempeño u objetivos no contemplados originalmente en el currículo general para

ese año. Es muy común que, al incluirlas, haya necesidad de eliminar otras, aunque no necesariamente. Esa eliminación implica la supresión de determinados aprendizajes, ya sea para una cierta fase del periodo escolar o para todo el periodo.

Las adaptaciones curriculares siguen un patrón de menor a mayor significación para su elaboración, por lo que las modificaciones que implican eliminación o introducción de destrezas con criterios de desempeño y objetivos son la última opción. Para todos los grados de modificaciones, es importante siempre equilibrar los criterios de realidad y éxito, y considerar tanto los estilos individuales de aprendizaje como las capacidades del estudiante que se necesite desarrollar (Ministerio de Educación, 2013).

2.4. Oferta educativa y servicios de apoyo

2.4.1. Instituciones de educación especializada

Brindan atención educativa a niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad sensorial, motora, intelectual, autismo o multidiscapacidades. La educación especializada propenderá a la promoción e inclusión de quienes puedan acceder a las instituciones de educación ordinaria (Capítulo II del Acuerdo Ministerial 295-13, Art. 3).

2.4.2. Instituciones de educación ordinaria

Se define como el proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades especiales de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y en las comunidades, a fin de reducir la exclusión en la educación (Capítulo III del Acuerdo Ministerial 295-13, Art. 11).

2.4.3. Estructura y modalidades del sistema educativo nacional

Educación escolarizada: conduce a la obtención de los siguientes títulos y certificados: el certificado de asistencia a la Educación Inicial, el certificado de terminación de la Educación General Básica y el título de Bachillerato. La educación escolarizada puede ser ordinaria o extraordinaria.

- La ordinaria se refiere a los niveles de Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato, cuando se atiende a los estudiantes en las edades sugeridas por la ley y el reglamento.

ca y Bachillerato, cuando se atiende a los estudiantes en las edades sugeridas por la ley y el reglamento.

- La extraordinaria se refiere a los mismos niveles educativos en los casos que atienden a personas con escolaridad inconclusa, personas con necesidades educativas especiales en establecimientos educativos especializados, u otros casos definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional (Capítulo I del Reglamento a la LOEI, Art. 23).

Modalidades del Sistema Nacional de Educación

Modalidad presencial. La educación presencial se rige por el cumplimiento de normas de asistencia regular al establecimiento educativo. Se somete a la normativa educativa sobre parámetros de edad, secuencia y continuidad de niveles, grados y cursos. También es aplicada en procesos



de alfabetización, postalfabetización y en programas de educación no escolarizada.

Modalidad de educación semipresencial.

Debe cumplir con los mismos estándares y exigencia académica de la educación presencial. Para la promoción de un grado o curso al siguiente, y para la obtención de certificados y títulos, los estudiantes que se educan mediante esta modalidad deben certificar haber adquirido los aprendizajes mínimos requeridos del grado o curso en un examen nacional estandarizado, según la normativa que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Modalidad a distancia. Es la que propone un proceso autónomo de aprendizaje de los estudiantes para el cumplimiento del currículo nacional, sin la asistencia presencial a clases y con el apoyo de un tutor o guía, y con instrumentos pedagógicos de apoyo, a través de cualquier medio de comunicación.

La modalidad a distancia se oferta para personas mayores de edad, y únicamente en aquellos circuitos donde no existiere cobertura pública presencial o semipresencial, para estudiantes de quince años de edad en adelante.

La modalidad de educación a distancia debe cumplir con los mismos estándares y exigencia académica que la educación presencial. Para la promoción de un grado o curso al siguiente, y para la obtención de certificados y títulos, los estudiantes que se educan mediante esta modalidad deben certificar haber adquirido los aprendizajes mínimos requeridos del grado o curso en un examen nacional estandarizado, según la normativa que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional (Capítulo II del Reglamento a la LOEI, Art. del 24 al 26).

2.4.4. Niveles y subniveles educativos

El Sistema Nacional de Educación tiene tres niveles: Inicial, Básica y Bachillerato.

El nivel de Educación Inicial se divide en dos subniveles:

- **Inicial 1:** no es escolarizado y comprende a infantes de hasta 3 años de edad.
- **Inicial 2:** comprende a infantes de 3 a 5 años de edad.

El nivel de Educación General Básica se divide en cuatro subniveles:

- Preparatoria, que corresponde a 1º grado de Educación General Básica, y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 5 años de edad.
- Básica Elemental, que corresponde a 2º, 3º y 4º grados de Educación General Básica, y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 6 a 8 años de edad.
- Básica Media, que corresponde a 5º, 6º y 7º grados de Educación General Básica, y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 9 a 11 años de edad.
- Básica Superior, que corresponde a 8º, 9º y 10º grados de Educación General Básica, y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 12 a 14 años de edad.
- El Bachillerato tiene tres cursos y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 15 a 17 años de edad.

Las edades estipuladas en este reglamento son las sugeridas para la educación en cada nivel; sin embargo, no se debe negar el acceso del estudiante a un grado o curso por su edad. En casos tales como repetición de un año escolar, necesidades educativas especiales, jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa, entre

otros, se debe aceptar, independientemente de su edad, a los estudiantes en el grado o curso que corresponda, según los grados o cursos que hubiere aprobado y su nivel de aprendizaje (Capítulo III del Reglamento a la LOEI, Art. 27).

2.4.5. Servicios de apoyo a la inclusión y bienestar en la comunidad educativa

2.4.5.1. Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI)

Es un servicio de apoyo a la inclusión, técnico y operativo especializado, ubicado a nivel distrital, que mediante un equipo multidisciplinario de profesionales brinda atención a las necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, a la diversidad de estudiantes, a través de tres ejes de atención: evaluación/ubicación, intervención, y seguimiento. Implementado

en todos los niveles, modalidades y tipos de atención del Sistema Educativo Nacional (Art. 20 del Acuerdo Ministerial 295-13).

2.4.5.2. Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)

Es un organismo dentro de los establecimientos de educación que apoya y acompaña la actividad educativa mediante la promoción de habilidades para la vida; la prevención de problemáticas sociales; y la detección, la intervención, la derivación y el seguimiento de casos identificados en la institución, en el marco de la inclusión; ejes de acción que buscan espacios de interacción y reflexión compartida entre los profesionales que conforman el equipo de trabajo y la comunidad educativa (Ministerio de Educación: Modelo de atención integral de los Departamentos de Consejería Estudiantil, 2015).



Componentes de la Caja de Herramientas para la inclusión educativa

1er. Componente. Inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa

La aplicación de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa es la clave para avanzar hacia la inclusión educativa completa, y por ende es necesaria la adquisición de un conocimiento y práctica previos por parte de los encargados de aplicarla.

Este primer componente consiste en sensibilizar e introducir en el manejo de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa a los/as directivos/as distritales de educación y circuitales; profesionales de los departamentos de Apoyo, Seguimiento y Regulación de los Distritos (ASRE); profesionales de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI); profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) y a los/as Directores/as y docentes de las instituciones educativas.

Para capacitar a las personas debemos planificar bien la combinación de actividades lúdicas y momentos de reflexión.

Para el cumplimiento de este componente se ha planteado la siguiente ruta:

Ilustración 15:

Ruta de inducción

- 1** Realización de plan para inducción: agenda, metodología, número de participantes, beneficiarios, fechas, duración, entre otros
- 2** Comunicación al coordinador zonal 1 y a los directores Distritales de Educación los detalles de la inducción
- 3** Monitoreo de que todos los detalles esten listos: salón, convocatoria, logística, entre otros
- 4** Ejecución de los talleres de inducción de la Caja de Herramientas (dos días por distrito y 8 horas por día)
- 5** Elaboración del informe de las inducciones

Fuente: Ministerio de Educación.

"El instrumento que necesitas para implementar este componente de Ruta de Inducción es el Instrumento 5: Presentación en Power Point para inducción de la Caja de Herramientas para la inclusión educativa.

Puedes encontrarlo en el Anexo, o en el portal web del MinEduc."



1. El equipo del proyecto de Inclusión Educativa conformado por técnicos/as del MinEduc realizan el plan de inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa: agenda, metodología, número de participantes, entre otros aspectos.
2. La Subsecretaría de Educación Especial e Inclusiva envía una comunicación al/ la Coordinador/a Zonal de Educación con copia a los/as Directores Distritales que corresponda, Director/a Nacional de Educación Especial e Inclusiva, y Analista Zonal de Educación Especial e Inclusiva. En esta comunicación se indica

los antecedentes, el objetivo del taller de inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa, fechas, lugares, quiénes participarán, entre otros aspectos importantes.

3. El equipo del proyecto conformado por funcionarios/as del MinEduc lleva a cabo el seguimiento vía telefónica y por correo electrónico para que se realicen las convocatorias desde los distritos educativos a los/as participantes y que esté en orden toda la logística necesaria para implementar los talleres de inducción.
4. Se ejecutan los talleres de la Caja de Herramientas en los distritos correspondientes de acuerdo con la planificación acordada. El taller tiene una duración de dos días, con jornadas de ocho horas cada uno.
5. Finalmente, el equipo del proyecto elabora un informe técnico de la realización de los talleres.

"A continuación damos a conocer un modelo referencial de agenda para la aplicación de los talleres ya indicados"



Modelo de agenda referencial para los talleres de inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa



Día 1

TIEMPO	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RECURSOS	RESPONSABLES
08:00 –a 10:00	Registro de asistencia Entrega de materiales: Carpetas, credenciales y sus documentos necesarios	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia • Esferográficos • Membretes con nombres • Carpetas 	
	Saludo y bienvenida a cargo de las autoridades o representantes del MinEduc	<ul style="list-style-type: none"> • Amplificación • Micrófono 	
	Presentación y motivación sobre el Proceso de Inclusión de NNA al Sistema Educativo, mediante la observación de un video		
	Exposición de la Caja de Herramientas: Exposición comentada del marco legal que ampara la Inclusión Educativa, haciendo énfasis en el rol del Sistema Educativo en la garantía del derecho a la educación	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos informáticos • Presentaciones 	
10:00 a 10:10	REFRIGERIO		
	Exposición del Componente 1: Inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos informáticos • Presentaciones 	
	Garantes del Derecho a la Educación Acciones de los diferentes actores y garantes de la educación para lograr la Inclusión en el Sistema Educativo		
13:00 a 14:00	ALMUERZO		
14:00 a 16:50	Exposición del Componente 2: Rastreos territoriales para la inclusión Revisión de la ficha de rastreo		
	Actividad Lúdica: Conformación de un grupo que represente la forma adecuada y no adecuada de aplicar la ficha de rastreo	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos informáticos • Presentaciones 	
	Exposición del Componente 3: Pasos para la sistematización de los datos obtenidos		
16:10 a 16:20	REFRIGERIO		
16:20 a 16:50	Exposición del Componente 4: Socialización y comunicación de datos Planes de Inclusión y Prevención de la Exclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos informáticos • Presentaciones 	
	Planificación del trabajo de campo: Logística, materiales de encuesta, horarios	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz rutas 	
16:50 a 17:30	Reflexión de lo tratado y cierre del día		



Día 2

TIEMPO	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	RECURSOS	RESPONSABLES
7:30 a 11:30	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Asistencia. • Entrega de materiales: Fichas de Rastreo, distintivos y sus documentos necesarios. • Concentración para salida a los sectores a ser encuestados. <p><u>Rutas para rastreos:</u></p> <p>Grupo 1: Ruta..... / Coordinador:</p> <p>Grupo 2: Ruta..... / Coordinador:</p> <p>Grupo 3: Ruta..... / Coordinador:</p> <p>Grupo 4: Ruta / Coordinador:</p> <p>Grupo 5: Ruta..... / Coordinador:</p> <p>Grupo 6: Ruta..... / Coordinador:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia • Fichas de encuesta • Tableros • Esferográficos • Transportes: buses, furgonetas, camionetas, u otros • Refrigerio 	
11:30 a 13:00	Emplearan este tiempo para trasladarse hasta el lugar de reunión donde se almorzará y se continuará con el taller		
13:00 a 14:00	ALMUERZO		
14:00 a 15:00	Práctica del ingreso de datos en la matriz digital	Matriz de ingreso de datos	
15:00 a 15.10	REFRIGERIO		
15:10 a 17:00	Análisis y reflexión de las experiencias		
	Acuerdos y cierre del evento		



Primer día

La agenda del primer día contempla un horario desde las 08:00 hasta las 17:00, con un receso de 10 minutos a media mañana y una hora para el almuerzo.

Al ingresar, se registra a cada participante y se le entrega los materiales necesarios para el desarrollo del taller, entre los cuales deben estar:

- Credencial para colocar sus datos personales: nombres, apellidos y número de cédula.
- Carpetas con copia de agenda, presentación de diapositivas, cuadro de garantes y modelo de ficha de rastreo.
- Esferográfico.

Durante el primer día se ofrece a los participantes del taller el marco conceptual de la Caja de Herramientas, se les da a conocer los componentes y se menciona en qué consiste cada uno de ellos.

Además, se organiza a los/as participantes para representar la forma de realizar los rastreos de inclusión educativa. Se puede oponer la forma adecuada a la no adecuada de aplicar

los rastreos por parte de los profesionales; y de la misma manera, hacerlo con el recibimiento y atención de la familia o miembros de la comunidad. Con base en la representación, los participantes emiten sus opiniones.

Al finalizar este primer día se arman los equipos de trabajo que en la segunda jornada realizarán la práctica de rastreos de inclusión educativa. Esta organización de equipos se realiza con el apoyo de los/as Directores/as Distritales, quienes establecen varias rutas o comunidades a visitar (considerando dónde exista mayor posibilidad de encontrar población excluida del sistema educativo); y sobre esa base se define el número de equipos. Cada equipo tiene un coordinador, que por lo general es un/a administrador/a circuital ya que ellos/as conocen muy bien las comunidades de cada distrito educativo.

Se les indica a los participantes la necesidad de asistir puntualmente al siguiente día (07:30), con ropa cómoda, zapatos deportivos, llevar botas, pantalón, gorra, mochila, entre otros implementos, ya que saldrán a realizar el ejercicio de aplicación de la ficha de inclusión educativa en diversos sectores del distrito.



Segundo día

La agenda del segundo día contempla un horario desde las 07:30 hasta las 17:00 horas.

De 08:00 a 11:30 los participantes se encuentran en las diversas comunidades y realizan el ejercicio de rastreo; de 11:30 a 13:00 horas se movilizan de regreso a la sede del taller y destinan una hora para el almuerzo.

En este segundo día, los participantes a las 07:30 horas se concentran en la sede del taller para conformar los grupos establecidos el día anterior.

El equipo del proyecto entrega a cada coordinador de equipo los tableros y lápices para cada integrante de su grupo. Cada tablero contiene tres fichas de inclusión educativa.

De la misma forma, a cada participante se le entrega un refrigerio para el recorrido y de inmediato los grupos ocupan vehículos (furgonetas, buses, taxis, camionetas, entre otros) según las rutas donde aplicarán los rastreos de inclusión educativa.

Cada equipo se dirige a la comunidad que le corresponde. Una vez allí, los coordinadores

organizan al equipo en parejas o tríos con la finalidad de que se acompañen y apoyen durante las rutas.

Cada pareja o trío se distribuye por los diversos sectores de la comunidad acercándose a cada vivienda, institución educativa, tiendas, entre otros, para indagar respecto a la existencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (población de 3 a 29 años) que no están asistiendo a las instituciones educativas, y poder aplicarles la ficha de rastreo de inclusión educativa; esta nos brindará información respecto a sus datos personales, familiares, y las causas por las cuales no asisten a las instituciones educativas.

De acuerdo con la agenda, cada equipo debe tomar el transporte asignado para regresar al lugar de concentración donde se está desarrollando el taller de inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa. Al llegar, todos almorzarán para luego continuar con el taller.

Los/as participantes expresarán qué les ha parecido la experiencia de los rastreos de inclusión educativa, qué resaltan de lo vivido en las comunidades y con las familias.

Posteriormente se recogen las fichas por parte de cada coordinador de grupo, quienes las entregan a la persona encargada de demostrarles la forma en que se realiza la sistematización de la información.

Finalmente, se procede a realizar el ejercicio de ingreso de los datos en la matriz de Excel, tomando como ejemplo los datos de una de las fichas aplicadas en las comunidades.

Se cierra el taller de inducción estableciendo conclusiones del proceso e indicándoles a los participantes los próximos pasos para el cumplimiento del segundo componente de la Caja de Herramientas.

Para el desarrollo de las temáticas durante los dos días, se emplea una metodología activa, participativa, en la que los participantes -con la mediación de los facilitadores- llegan a conocer en qué consiste la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa.

Para ello, se realizan conferencias y diálogos sobre los temas, con apoyo de videos como "Por cuatro esquinitas de nada" del autor

Jérôme Ruillier, de lecturas y de presentaciones en Power Point; también se realizan dramatizaciones que permiten representar la forma en que se debe aplicar las fichas de rastreo con los miembros de las comunidades tomando en cuenta las diversas realidades contextuales.

Vale indicar que los/as profesionales participantes de estos procesos de inducción tienen el compromiso de aplicar los rastreos en los sectores a los que pertenecen, con base en la información recibida.

Estos talleres están programados para un mínimo de 60 y un máximo de 80 participantes.

Una vez concluida la inducción con el primer componente de la Caja de Herramientas dirigida a Administradores Circuitales, profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), profesionales de las Unidades de Apoyo a la Inclusión (UDAi) y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan por y para la inclusión educativa; planificamos la ejecución del segundo componente.



2do. Componente. Rastreo territorial sobre la inclusión educativa



El segundo componente de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa abarca los rastreos territoriales de inclusión-exclusión, método de investigación-acción que **permite identificar a las personas que se encuentran excluidas del Sistema Nacional de Educación**: saber quiénes, cuántos, dónde y por qué determinados NNA y jóvenes están excluidos/as del sistema educativo; **y a partir de esta información determinar las acciones para lograr la inclusión**.

En el rastreo sobre la exclusión, uno o varios equipos de personas se movilizan barriendo un territorio geográfico determinado, completamente, para conocer y documentar la situación de la inclusión por medio de la aplicación de una ficha de rastreo de la inclusión educativa.

No es una investigación científica ni un censo. Es un método rápido y sistemático que permite recoger datos cuantitativos y

cualitativos para actuar a corto, mediano y largo plazos.

En los rastreos, los encuestadores identifican mediante reuniones comunitarias y visitas a los domicilios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 3 y 29 años que se encuentran fuera del sistema educativo. En las reuniones participan los padres de familia, docentes y dirigentes comunitarios. Se busca una manera inmediata de entrevistar a los padres de familia y a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de exclusión de la educación, y aplicar la ficha diseñada para recolectar los datos en detalle. También se aplica el método de “bola de nieve”: el encuestador pregunta de casa en casa dónde viven niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no están estudiando. Aplicando estos métodos, se logra levantar una información de muy alta calidad y precisión.

Se aplica una ficha por cada NNA o joven excluido/a del sistema educativo. La base de datos solamente consistirá en personas de dicha condición.

Como recomendación: organiza a tu equipo y planifica la jornada de rastreo tras realizar un mapa de la ruta a seguir. Es importante que todo el equipo participe y adopte la inclusión educativa como un eje transversal de su trabajo, logrando un acercamiento positivo y efectivo a la población.

Los pasos a seguir son los siguientes:

Ilustración 16:

Ruta de rastreos

1 Planificación y gestión de la realización de los rastreos con el apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, como también quienes participaron en las inducciones y de qué comunidades educativas son, preparando fichas, refrigerios, almuerzos y movilización.

2 Realización de comunicación (boletín de prensa que sale del MinEduc y se envía a la zona) a los miembros de las comunidades sobre la ejecución de los rastreos, aprovechar a los líderes de las comunidades, instituciones del estado como MIES, Tenientes políticos

3 Monitoreo de que todos los detalles estén listos: salón, convocatoria, logística, entre otros

4 Ejecución de los talleres de inducción de la Caja de Herramientas (dos días por distrito y 8 horas por día)

5 Elabora informe de las inducciones

Fuente: Ministerio de Educación.

A continuación se explica detalladamente la ejecución de este segundo componente:

- La persona encargada de dirigir el Proyecto de Inclusión Educativa por parte del MinEduc se pone en contacto con los/as Directores Distritales correspondientes, con la finalidad de que diseñen mapas que visualicen las

rutas o comunidades en que se realizarán los rastreos y las vías de movilización (terrestre, fluvial, aéreo). Se debe poner énfasis en los sectores o comunidades más susceptibles de contar con población de 3 a 29 años que se encuentran fuera de sistema nacional de educación.

- La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva del MinEduc envía al Coordinador Zonal de Educación (con copia a los/as Directores Distritales de Educación que correspondan) una comunicación oficial indicándole que disponga a los/as Directores Distritales correspondientes organizar y autorizar a los/as profesionales (circuitales, profesionales de DECES y UDAI) que participaron de la inducción de la Caja de Herramientas que realicen los rastreos de inclusión aplicando la ficha de rastreo. En la misma comunicación se debe indicar la fecha del rastreo (se sugiere una anticipación de cuatro semanas) y la necesidad de crear redes colaborativas con las demás organizaciones que apoyan la inclusión educativa, con la finalidad de obtener el apoyo necesario para que el proceso se efectúe de forma adecuada. La comunicación llevará como adjunto un mapa del rastreo y un registro de asistencia de los participantes a los talleres de inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa.

- Los/as Directores Distritales de Educación realizan reuniones con representantes de diversas organizaciones del distrito (FEPP, MIES, RET, MSP, Registro Civil, GAD, otros) a fin de obtener colaboración para la movilización de los profesionales que realizarán los rastreos en las diversas rutas establecidas.

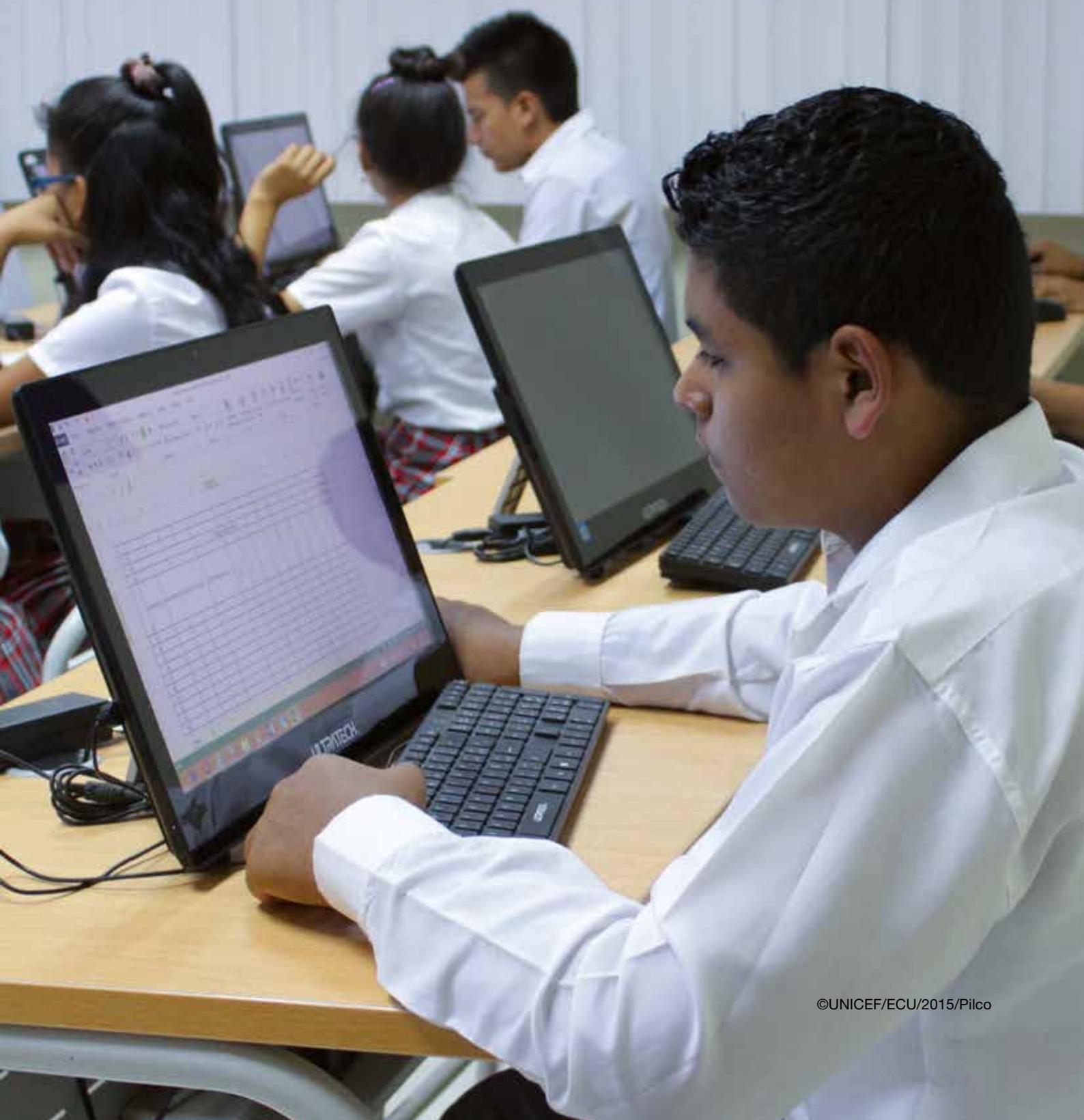
- Cada Distrito de Educación prepara copias de las fichas de rastreo (aproximadamente 400 fichas por Distrito, número que dependerá de la población y de las rutas) para la aplicación del rastreo.
- Los/as Directores/as Distritales de Educación difunden, a través de diversos medios de comunicación, la realización de los rastreos en sus comunidades con la finalidad de

"Siquieres conocer un ejemplo de mapa o ruta de rastreo, puedes encontrarlo en el portal web del MinEduc".



dar a conocer objetivos, fechas, horarios y comunidades en donde se efectuarán los rastreos.

- Los/as Directores/as Distritales correspondientes arman equipos de trabajo (uno por cada ruta establecida en el mapa de rastreo de su distrito) conformados por profesionales de los circuitos, de los UDAI y DECE que participaron de la inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa. Cada equipo tiene un coordinador.
- Los/as Directores/as Distritales realizan reuniones con cada equipo de trabajo y sus coordinadores con la finalidad de indicarles los detalles (rutas, horarios, fechas, movilización, entre otros) y entregarles las fichas para los rastreos de inclusión.
- Los equipos de trabajo aplican los rastreos en las comunidades establecidas en los mapas de rastreo por parte de cada Director/a Distrital, durante las fechas y horarios acordados en las reuniones.
- El equipo del proyecto realiza el seguimiento y el monitoreo de los rastreos territoriales.



3er. Componente. Sistematización de los datos de exclusión

La fase de procesamiento y sistematización de la información es uno de los pasos clave del proceso de investigación-acción. La información organizada y sistematizada permite orientar las acciones y políticas. Asimismo, para comunicarla dentro del sistema educativo y a los demás garantes del derecho a la educación, es necesario sistematizar la información sobre la exclusión de tal forma que se refleje el grado de cumplimiento de las políticas de educación desde el enfoque de derechos.

La sistematización debe visibilizar los desafíos que enfrenta cada garante del derecho a la educación y establecer estrategias de impacto que se plasmarán para la restitución del derecho a la educación.

A continuación se plantea la ruta a seguir para cumplir con este componente:



Ilustración 17:

Ruta para la sistematización de los datos de rastreo

- 1 Los **Distritos Educativos** realizan archivos físicos de las fichas de rastreo aplicadas en los talleres de inducción como en los rastreos (por distritos, por circuito, por orden alfabético, por edades, por causas de exclusión, etc.)
- 2 Los/as **Administradores Circuitales**, profesionales de UDAI, DECE digitalizan (tabla excel) la información obtenida en los rastreos en un plazo de 72 horas
- 3 Las **UDAI** sistematizan y grafican estadísticamente los resultados de los rastreos.
- 4 La **UDAI** elabora informes de la situación de inclusión - exclusión y presenta a Directores Distritales y miembros de la mesa interinstitucionales
- 5 Los directores distritales reunen a su equipo analizan la información de forma inmediata
- 6 Los/as **Directores/as distritales** remiten los informes a la zona y estos a su vez a la Subsecretaría de Educación Especial e Inclusiva
- 7 La **Subsecretaría de Educación Especial e Inclusiva** informa a las diversas instancias de planta central para que tomen acciones intervención en el territorio.

Fuente: Ministerio de Educación.

Como puede apreciarse en la ruta:

- Los Distritos de Educación realizan archivos físicos de las fichas de rastreo aplicadas en los diversos talleres de inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa,

como también de las fichas de los rastreos (segundo componente). Estos archivos se pueden realizar por comunidades, circuitos, causas de exclusión, entre otras; lo importante es que se maneje y cuide la información con total confidencialidad, archivándola en cada distrito en el departamento que disponga cada Director Distrital. También es necesario llegar a acuerdos entre todos los actores sobre el manejo ético de los datos personales de las y los excluidos, para que se generen impactos positivos y no efectos contraproducentes en las vidas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes excluidos, y las de sus familias y comunidades.

- La información digitalizada de estas fichas pasa a formar parte de una base de datos, de la cual se puede extraer información organizada de acuerdo con las necesidades de los diferentes niveles territoriales: provincia, distrito, circuito, parroquia y comunidad. Los/as profesionales de las UDAI y DECE y administradores/as circuitales son los encargados de digitalizar la información obtenida. Esta acción debe realizarse de forma inmediata (es decir idealmente en un máximo de 72 horas).
- Los/as profesionales de las UDAI y DECE son los/as encargados de sistematizar y graficar estadísticamente los resultados de los rastreos realizados en los diversos sectores o comunidades del distrito.
- La UDAI elabora el respectivo informe técnico de cómo se han realizado los rastreos y los resultados obtenidos para presentar a su Director/a Distrital de Educación.
- Los/as Directores Distritales convocan a su equipo a una reunión interna para conocer los datos de exclusión para tomar acción.

- Los/as Directores Distritales remiten el informe a los Coordinadores zonales y estos, a su vez, a la Subsecretaría de Educación Especial e Inclusiva para que informe a las diversas áreas y se tomen las decisiones adecuadas para fortalecer la inclusión educativa en el territorio.
- Después de haber realizado la investigación-acción sobre la exclusión, utilizando el método de rastreos territoriales, se debe contar con las fichas. Además, se pueden clasificar los casos de exclusión de acuerdo con las causas, facilitando a cada garante del derecho a la educación.

Recuerda que los Instrumentos para la sistematización de la información, son los siguientes:

- Modelo de archivo digital
- Tabla modelo Excel
- Modelo mínimo de sistematización y gráficos que debe contener la sistematización.

¿Cómo debemos hacerlo?

1. Archivos físicos

La información levantada en el territorio es valiosa y debe ser archivada debidamente. Existe además un factor de privacidad de la información⁷: las fichas no pueden ser compartidas con entidades que no sean

⁷ Ley de Estadísticas del Ecuador. Decreto Supremo 323, publicada en el registro oficial de 7 de Mayo de 1976, donde dice: "Art. 21.- Los datos individuales que se obtengan para efecto de estadística y censos son de carácter reservado; en consecuencia, no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal. Solo se darán a conocer los resúmenes numéricos, las concentraciones globales, las totalizaciones y, en general, los datos impersonales".

garantes del derecho a la educación y partícipes de la estrategia de inclusión. **El garante y custodio de estos archivos es el MinEduc.**

Es necesario conformar un archivo físico de las fichas originales, el cual debe organizarse en orden alfabético según los nombres de los NNA y jóvenes excluidos/as, ya que de esta forma se posibilita el respectivo seguimiento de los sujetos de derechos.

2. Digitalización de la información de la ficha de la encuesta

Para la digitalización se utiliza el formulario adjunto (Instrumento N.5). En este archivo digital existe un espacio para comentarios y seguimiento personalizado para cada caso de exclusión.

3. ficha de seguimiento

A partir del archivo digital se desarrolla una tabla de Excel (Instrumento N.6) con todos los campos de información incluidos en la ficha de la encuesta. Esta tabla permite dar seguimiento a los casos de inclusión educativa de manera individualizada.

4. Informe de la situación de exclusión

El informe de exclusión que se utilizará para fortalecer la movilización de los actores para la inclusión (garantes del derecho a la educación) contiene tres partes: 1) descripción del territorio y los rastreos territoriales ejecutados; 2) resúmenes estadísticos y gráficos de la información más relevante para la toma de decisiones y la organización de los actores; y 3) análisis de la realidad desde un enfoque que integra la situación de los NNA y jóvenes excluidos/as, las causas de exclusión que

"El objetivo específico del informe es guiar la construcción de los planes de inclusión institucionales e interinstitucionales para la inclusión de NNA y jóvenes excluidos/as del sistema educativo".



corresponden a cada garante del derecho a la educación, para impulsar las acciones pertinentes que garanticen la inclusión de todos y todas, y hacer el respectivo seguimiento sobre el cumplimiento del derecho a la educación.

A continuación se describen las partes que debe contener el informe:

a) Descripción del territorio y los rastreos ejecutados

- Al momento de presentar la información sistematizada, se debe incluir una mínima información sobre el territorio: a) breve descripción socio-cultural; b) situación socio-económica de padres de familia; y c) el quintil en que se encuentran padres, madres o representantes de NNA y jóvenes excluidos/as.

- Servicios educativos existentes en el territorio.
- Matrícula por edades y niveles.
- Cuántas comunidades y barrios fueron incluidos en los rastreos.
- Quiénes realizaron los rastreos.
- Qué capacitación recibieron.
- Cómo se realizó el procesamiento y el análisis de la información (digitalización, sistematización, interpretación y análisis de la información).

b) Resúmenes estadísticos y gráficos de la información más relevante para la toma de decisiones y organización de los actores

La información se presentará en forma de resúmenes estadísticos y gráficos tal como se ejemplifica en los anexos (apartir de la pagina 102.)

c) Análisis de la situación

En esta parte se busca brindar respuestas a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los perfiles más comunes (causas recurrentes) de los NNA y jóvenes excluidos/as del sistema educativo? Se debe analizar la edad, último nivel de educación, nacionalidad y autoidentificación, ubicación del hogar (diferencias entre hombres y mujeres, rural y urbano, distancia de los centros educativos, medios de transporte disponibles y su costo, etc.).
2. ¿Cuáles son las causas de exclusión y cómo se relacionan entre sí?
3. ¿Cuáles son los requerimientos de niveles y modalidades de educación de acuerdo con el grupo de edad y el último nivel de educación?
4. ¿En el territorio, quiénes son los garantes del derecho a la educación que, de acuerdo con las causas de exclusión y competencias, deben dar solución a los problemas encontrados?
5. ¿Qué casos de exclusión fueron resueltos inmediatamente y qué tipo de seguimiento se dará?



4to. Componente. Socialización y comunicación de los datos de exclusión: Mesas Interinstitucionales

En el marco de la investigación-acción, se asume que la solución de los problemas debe provenir de los mismos involucrados en la problemática; esto es, de las personas que conforman el sistema educativo, más los otros garantes de los derechos de NNA y jóvenes.

La socialización de la información es fundamental para lograr el fortalecimiento del compromiso de todos los garantes del derecho a la educación. Cada garante se fijará en la información que más relación tiene con su responsabilidad. Por lo tanto,

cada garante requiere información detallada y enfocada relacionada con aquello que resulta de su competencia.

La comunicación social masiva es una de las formas que ayudan a convocar a toda la sociedad —madres, padres, docentes, dirigentes, organizaciones de base, comunidades y barrios en su totalidad, desde su rol de corresponsables, proponentes y vigilantes del cumplimiento de los derechos, y también como sujetos de derechos— a la gran tarea compartida de desnaturalizar la exclusión.

Pasos previos a la socialización y comunicación de los datos de exclusión fuera del MinEduc



Antes de compartir la información sobre los casos de exclusión, el MinEduc (a su nivel desconcentrado de distrito educativo a través de la participación de los circuitos, UDAI y DECE) digitaliza, sistematiza y analiza los datos de exclusión educativa e inicia los procesos de inclusión educativa de acuerdo con sus competencias, y paralelamente en casos específicos que se detallará en este apartado, el MinEduc convoca a una reunión interinstitucional para socializar y comunicar los datos de exclusión.

La sistematización realizada permitirá establecer quiénes deben participar obligatoriamente en esta mesa interinstitucional, porque **las causas de la no inclusión están directamente relacionadas con las competencias de los diferentes garantes del derecho a la educación, y sectores y actores estratégicos para lograr la inclusión educativa.**

De todos los garantes del derecho a la educación, el Sistema Nacional de Educación es el principal. Es competencia del sector educativo prevenir la exclusión y restituir el derecho a la educación de quienes se encuentran excluidos. Sin embargo, las causas de la exclusión educativa son variadas y no pueden solucionarse únicamente con la aplicación de las cuatro estrategias del MinEduc, que son:

1. Garantizar los insumos que han sido barreras de inclusión.
2. Garantizar una pedagogía adecuada y de calidad.
3. Garantizar la oferta requerida y pertinente.
4. Realizar gestión administrativa eficaz y oportuna.

Por lo tanto, se requiere una **quinta estrategia:**

5. Coordinación interinstitucional: establecimiento de las Mesas Interinstitucionales de Inclusión Educativa.

La coordinación interinstitucional significa establecer y dirigir Mesas Interinstitucionales de Inclusión Educativa para coordinar recursos humanos y económicos, y roles de los garantes del derecho a la educación, en función de una meta común y concreta, que es la inclusión educativa.

“Debemos lograr una estrategia de inclusión educativa por cada uno de las causas de exclusión halladas, tras el análisis comprensivo de los datos de manera coordinada con las instituciones reunidas en la mesa interinstitucional de inclusión educativa”.



Casos específicos de comunicación inmediata al Sistema Integral de Protección

Los siguientes casos y causas de exclusión deben ser socializados y comunicados por el Sistema de Educación de forma inmediata a la Fiscalía y los Consejos Cantonales de Protección de Derechos:

1. Detección de violencia física y/o sexual contra la niñez y adolescencia: directamente a la Fiscalía, con copia al Consejo Cantonal de Protección de Derechos para realizar la observancia.
2. Embarazo o madres adolescentes menores de 15 años (son casos de violación): directamente a la Fiscalía, con copia al Consejo Cantonal de Protección de Derechos para realizar la observancia.

3. Secuestros y trata de niños, niñas o adolescentes: directamente a la Fiscalía, con copia al Consejo Cantonal de Protección de Derechos para realizar la observancia.
4. Abandono y maltrato psicológico de niños, niñas y adolescentes: directamente a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, con copia al Consejo Cantonal de Protección de Derechos para realizar la observancia.

A continuación se plantea la ruta para cumplir con este componente.

Ilustración 18:

Ruta para socialización y comunicación de los datos

- 1 Socialización a nivel interno en el MinEduc
- 2 Desarrollo del informe y primera comunicación a la Mesa Interinstitucional de Inclusión Educativa
- 3 Primera reunión de la Mesa Interinstitucional de Inclusión Educativa
- 4 Elaboración de plan de acción y período de acción
- 5 Presentación de los resultados de la implementación de las estrategias de inclusión educativa a la población del distrito (rendición de cuentas)

Fuente: Ministerio de Educación.

A continuación se explica detalladamente la ejecución de este cuarto componente, a lo largo de los cuatro pasos indicados en la ilustración.

Tres pasos de socialización, comunicación, y establecimiento de las Mesas Interinstitucionales de Inclusión Educativa

1. Desarrollo del informe y primera comunicación a la Mesa Interinstitucional de Inclusión Educativa

El distrito educativo, con el apoyo de la UDAI, comparte los reportes sistematizados para socializar en la Mesa Interinstitucional de Inclusión Educativa. En estos reportes se visibiliza los siguientes datos:

- Breve explicación de la estrategia de inclusión educativa e invitación a la Mesa Interinstitucional de Inclusión Educativa.
- Casos y causas de exclusión por garantes (sin los nombres de los NNA y jóvenes).
- Resumen de las estrategias y acciones del MinEduc.
- Lista de integrantes requeridos en la Mesa Interinstitucional de Inclusión Educativa.

Como mínimo, las Mesas Interinstitucionales de Inclusión Educativa deben incluir los siguientes actores con los siguientes roles:

- MinEduc: presidencia
- Sistema integral de protección
 - Consejos Cantonales de Protección de Derechos: observancia del cumplimiento de los procesos de inclusión educativa y restauración de los derechos.
 - Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia
 - Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)
 - Ministerio de Salud Pública (MSP)

- Dirección Nacional de Policía Especializada para niños, niñas y adolescentes (DINAPEN)
- Registro Civil
- Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la protección de la niñez y adolescencia, contra la violencia intrafamiliar y apoyando el sector educativo
- Gobiernos autónomos descentralizados
 - Municipio (educación, planificación)
 - Patronato municipal

2. Primera reunión de la Mesa Interinstitucional de Inclusión Educativa

En esta reunión, el MinEduc a su nivel distrital presenta su proyecto de inclusión educativa. Explica que es **primordial que el sistema educativo asuma el liderazgo de la coordinación interinstitucional para el cumplimiento del derecho a la educación**. La forma concreta es la ejecución de estrategias de inclusión dentro del sistema educativo, asegurando primero el cumplimiento de la Ley de Educación desde el enfoque de derechos; esto quiere decir que la prioridad es el sujeto, sus necesidades, y el acoplamiento del sistema educativo a esas necesidades.

Las tareas del sistema educativo se concentran en las tres estrategias: **todos y todas estudiando, todos y todas progresando de acuerdo a la edad, y todos y todas aprendiendo en un ambiente de buen trato y Buen Vivir**. El propósito del establecimiento de la Mesa Interinstitucional de Inclusión Educativa es tejer una red sin vacíos para asegurar que todas las barreras al cumplimiento del derecho a la educación estén tomadas en cuenta,

y exista acción pertinente para eliminarlas paulatinamente de acuerdo con las prioridades de cada distrito y circuito.

El cuadro de garantes del derecho a la inclusión educativa es una herramienta importante de comunicación de la Mesa Interinstitucional de Inclusión Educativa, entre los integrantes de la Mesa y hacia la población.

Las Mesas deben generar acuerdos concretos según las competencias de cada actor con relación a las causas de exclusión identificadas. Recomendamos que esta Mesa sea constituida y convocada por el MinEduc para informar sobre las acciones realizadas “casa adentro” y así, a partir del ejemplo, apelar a los compromisos de los demás.

Luego se procede a la presentación de los resultados de los rastreos territoriales de inclusión educativa; de forma general. Es importante explicar a los integrantes de la Mesa Interinstitucional de Inclusión Educativa que se proporciona los datos detallados de los casos de exclusión a las respectivas instituciones responsables de dar solución a los problemas encontrados y que los datos de los NNA y jóvenes son confidenciales y de divulgación limitada a las instancias pertinentes; la violación de dicha confidencialidad es un delito.

Es necesario explicar a los integrantes de la Mesa que los acuerdos en función de los casos y causas de exclusión incluyen como mínimo:

- Firma de la carta de entendimiento que ratifica el establecimiento de la Mesa Interinstitucional de Inclusión Educativa.
- Acuerdos y compromisos del Sistema Integral de Protección.

- Acuerdos y compromisos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (municipios y parroquias).
- Monitoreo permanente de la exclusión-inclusión sobre la base de informes periódicos estadísticos y análisis de la información. Desarrollo de un cronograma de reuniones de monitoreo.
- Implementación de estrategias de comunicación social para la inclusión.

3. Presentación de los resultados de la implementación de las estrategias de inclusión educativa a la población del distrito (rendición de cuentas)

Luego de un tiempo determinado por la Mesa Interinstitucional de Inclusión Educativa, que no podrá superar los 12 meses, la Mesa organiza un evento público distrital para comunicar a la población los avances y desafíos de ejecución de las estrategias de inclusión educativa a ese nivel. Este evento adicionalmente es un espacio de diálogo con los corresponsables para que aprecien su rol y se sumen al proceso de inclusión educativa.

Es pertinente invitar a los medios de comunicación locales a este evento y brindarles un resumen del número de NNA y jóvenes identificados/as, no incluidos/as, incluidos/as, por incluir y de las estrategias ejecutadas y por ejecutar.

Dentro de este cuarto componente, son de gran importancia los planes de inclusión y de prevención de la exclusión educativa; a continuación se explica en qué consisten.

Plan de Inclusión y Prevención de Exclusión del Distrito

El Distrito Educativo es una unidad que tiene la obligación de brindar servicios educativos de manera cercana a la ciudadanía, y ser el factor determinante y efectivo en los territorios para el cumplimiento del derecho a la educación. Tiene como objetivo detectar las necesidades y dar soluciones efectivas, y de esta manera orientar a la prestación de servicios públicos en el territorio.

Es importante y necesario que la atención a la diversidad sea una prioridad en el ejercicio de las responsabilidades en cada departamento dentro de la Unidades Distritales; es decir, que las políticas de inclusión se vuelvan realidad en el accionar en territorio, y más cuando se coordina con los sistemas e instituciones públicas —que a nivel central son los Ministerios y a nivel local son los Gobiernos Autónomos Descentralizados— que en conjunto están obligados a garantizar integralmente los derechos en los territorios.

“A este evento, invitemos a las familias, niños, niñas, adolescentes y jóvenes incluidos/as para que den su testimonio”.



Los planes de inclusión educativa de los distritos se basan en un análisis minucioso de los datos levantados y sistematizados sobre la inclusión educativa dentro del territorio.

El MinEduc se hace cargo de diseñar e implementar respuestas a los siguientes casos de exclusión:

1. No asiste por falta de textos y útiles escolares.
2. No asiste por falta de uniformes.
3. No asiste por falta de documentación⁸.
4. No asiste porque no tiene servicio de alimentación escolar.
5. No asiste porque el docente no enseña lo que necesita el estudiante.

Tras analizar los datos sistematizados presentados debemos realizar un seguimiento continuo de manera individualizada de los casos, para lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo.

6. No asiste porque en la institución educativa sufre de violencia (sexual, psicológica, física).
7. No asiste porque en la institución educativa sufre de acoso escolar.
8. No asiste porque no tiene una institución educativa cerca de su domicilio.
9. No asiste porque no hay oferta educativa.

La meta es que el Sistema Educativo Nacional llegue a la inclusión educativa total para los

⁸ Art. 236 y 237 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años por la obligatoriedad de la Educación Básica y el Bachillerato para estas edades; y poder ofertar Educación Inicial (opcional), a toda la niñez, y Educación Básica y Bachillerato para jóvenes y adultos con esta necesidad. El marco legal ampara a la organización de la oferta educativa para lograr esta meta.

Inclusión de las personas menores de 15 años:

Las personas menores de 15 años con o sin rezago superior a dos años deben y tienen el derecho a la inclusión inmediata a la oferta regular. La UDAI y el DECE brindan el soporte al docente y a la persona para lograr la inclusión y la nivelación en el tiempo más corto posible, siempre velando por el interés superior del niño, niña o adolescente.

Las personas con discapacidad, dependiendo de la evaluación de la UDAI, se incluyen en las unidades educativas ordinarias o especializadas.

En el caso de las personas no incluidas mayores de 15 años, las opciones de inclusión son:

1. Inclusión a la oferta regular de Educación Básica o Bachillerato, en caso de que no presenten rezago superior a dos años.
2. Inclusión a la oferta de Educación Básica y Bachillerato Acelerado, en caso de que presenten rezago superior a dos años y si hubieran completado los primeros siete años de Educación Básica.
3. Inclusión a los programas de alfabetización en caso de que no tengan completos los siete años de Educación Básica.
4. Las personas con discapacidad, dependiendo de la evaluación de la UDAI, se incluyen en las unidades educativas ordinarias o especializadas.

5. Las personas, dependiendo de la capacidad económica para solventar y acceder a Internet, pueden incluirse en los diversos programas de educación virtual para la Educación Básica Superior y el Bachillerato.

Es labor del Distrito Educativo, a través de la UDAI, realizar un seguimiento periódico de la inclusión hasta que las personas culminen su Bachillerato. Los planes de inclusión deben por lo tanto estar orientados a la culminación del proceso en tiempo óptimo, con el menor rezago posible.

Dependiendo de las causas de exclusión en el distrito, el circuito y la comunidad educativa, las instituciones educativas elaboran y ajustan sus Planes Institucionales de Educación (PEI); los/las profesionales DECE elaboran y ajustan sus planes; la comunidad educativa vela por la participación estudiantil y genera sus proyectos, códigos de convivencia, y otros procesos para superar y paulatinamente eliminar las barreras a la educación. Por ejemplo, si en las causas de exclusión se evidencia que la persona sufre de violencia en la institución educativa, es pertinente fortalecer acciones de prevención y protección frente a la violencia. Si en las causas de exclusión se evidencia que la persona está excluida porque en la institución educativa no se le enseña lo que necesita, es pertinente revisar los contenidos y métodos de enseñanza, y fortalecer la capacidad de los docentes para realizar adaptaciones curriculares y pedagógicas de forma general.

El Distrito Educativo presenta en la Mesa Interinstitucional sus planes y avances de implementación de las diversas estrategias de inclusión educativa, indicando concretamente los casos de exclusión resueltos y las estrategias aplicadas. Adicionalmente, comparte sus

planes de seguimiento hasta cumplir con la meta de inclusión.

El sistema de protección integral coordina la elaboración de los planes de inclusión educativa con el Sistema de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Inclusión Social, y otras instancias pertinentes para todas las personas excluidas por las siguientes causas:

1. No asiste porque está enfermo.
2. No asiste porque está hospitalizado.
3. No asiste porque está en tratamiento médico.
4. No asiste por presencia de epidemias como malaria, dengue, chikungunya, zika, otros.
5. No asiste porque presenta un trastorno emocional, psicológico, no atendido.
6. No asiste porque tiene discapacidad.
7. No asiste porque no tiene las ayudas técnicas (silla de ruedas, bastón rastreo, muletas, audífono, otros).
8. No asiste por problemas físicos, emocionales y sociales causados por el embarazo.
9. No asiste porque hay violencia intrafamiliar.
10. No asiste por trabajo infantil no remunerado.
11. No asiste por trabajo infantil remunerado.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados —en coordinación con las instancias pertinentes— elaboran planes de inclusión educativa para todas las personas excluidas del sistema educativo por las siguientes causas:

1. No asiste porque no hay transporte público.
2. No asiste porque el horario del transporte público no le sirve para ir a la institución educativa.

3. No asiste porque no hay vías de acceso seguros a la institución educativa.
4. No asiste porque el sector donde vive hay violencia (delincuencia/drogas).
5. No asiste porque vive en un sector de conflictos armados.

Todos los planes de los garantes del derecho a la educación deben estar orientados adicionalmente a la resolución, prevención de los casos de exclusión y a la protección de la niñez y adolescencia.

La Mesa Interinstitucional elabora un plan integral simple donde se visualizan los planes de cada garante, con metas concretas que indican el número de personas actualmente excluidas del sistema educativo y actividades de prevención de la futura exclusión.

Por su mandato, el Sistema Integral de Protección, a través de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, elabora planes de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas

públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana de acuerdo con la ley, en relación con el cumplimiento del derecho a la educación para todos los grupos prioritarios entre 3 y 29 años, con énfasis especial en la niñez y la adolescencia.

La sociedad civil tiene derecho a realizar veeduría sobre el cumplimiento del derecho a la educación, y observancia del cumplimiento de la política pública. Los garantes del derecho a la educación pueden coordinar con las organizaciones de la sociedad civil según las normas establecidas por cada garante.

El cuadro de garantes (ver el “Cuadro de garantes”) es la guía para determinar las competencias de cada sector. No es una guía exhaustiva de los garantes ni de las competencias; es posible que existan otros garantes importantes. Esto dependerá de las causas de exclusión detectadas y de las acciones requeridas para lograr la inclusión educativa universal.

Bibliografía

- Blanco, R. (2002). *De la Escuela Especial a la Escuela Inclusiva*. Madrid, julio.
- Booth, T. y Ainscow. M (2000): *Índice de Inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. Bristol UK, Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE).
- Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial (1992). *Alumnos con Necesidades Educativas Especiales y Adaptaciones Curriculares*. Madrid: MEC.
- CAF y FLACSO. (2014). *Tendencias de las Políticas Sociales en América Latina y el Caribe: II boletín*. Febrero-septiembre.
- *Código de la Niñez y Adolescencia* (2003), Registro Civil No. 737. Quito-Ecuador.
- *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización* (2010), Registro Civil No. 303. Quito-Ecuador.
- *Constitución de la República de Ecuador* (2008).
- *Guía de Lenguaje Positivo y Comunicación Incluyente* (2010). Recuperado de: <http://www.discapacidadesecuador.org/images/stories/File/lenguaje%20positivo.pdf>
- Grupo Social FEPP Regional Esmeraldas y Lago Agrio (2015). *Informes del proyecto Inclusión educativa*.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2010). *Censo de población y vivienda*. Quito: INEC.
- *Ley de Estadísticas del Ecuador. Decreto Supremo 323*, publicada en el registro oficial de 7 de Mayo de 1976.
- Ministerio de Educación (2015). *Modelo de Atención Integral de los Departamentos de Consejería Estudiantil*, Agosto, Quito-Ecuador.

- Ministerio de Educación (2013). *Introducción a las Adaptaciones Curriculares para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, Programa de Formación Continua del Magisterio Nacional. Programa de Form Continua del Magisterio Nacional*. Agosto, Quito-Ecuador.
- Ministerio de Educación (2013). *Acuerdo Ministerial 295-13*. Quito-Ecuador, Agosto.
- Ministerio de Educación (2012). *Marco Legal Educativo*. Quito: MinEduc.
- Ministerio de Educación (2012): *Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*.
- Ministerio de Educación (2011): *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito-Ecuador.
- Ministerio de Educación (2006). *Acuerdo Ministerial 337-06*. Quito-Ecuador.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. *Bono de Desarrollo Humano*. Recuperado de: <http://www.inclusion.gob.ec/bono-de-desarrollo-humano/>
- Nicaragua Educa (2011). *Adecuaciones curriculares a partir de las necesidades educativas especiales*, Nicaragua.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2013). *Atlas de las desigualdades socio económicas del Ecuador*. Quito-Ecuador.
- *Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador* – Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, con base en la ENEMDU (2013).
- UNESCO (2008): *La Educación Inclusiva. El camino hacia el futuro*. Ginebra.
- UNICEF, MinEduc, FEPP (2013). *Caja de Herramientas para la inclusión educativa: material para los administradores de los distritos y circuitos*. Mayo, Quito-Ecuador.
- Vicepresidencia de la República del Ecuador y Ministerio de Educación (2011). *Módulo 1. Educación Inclusiva y Especial*, Quito-Ecuador.
- Vicepresidencia de la República del Ecuador y Ministerio de Educación (2011). *Manual de Adaptaciones generales en el aula para niños y niñas con NEE en educación inicial*, Quito-Ecuador.

Instrumentos

Instrumento 1

FICHA DE RASTREO TERRITORIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN NO INCLUIDA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Ministerio de
Educación

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN NO INCLUIDA DESDE LOS 3 A 29 AÑOS DE EDAD EN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN
"LA INFORMACIÓN NO SERÁ UTILIZADA FUERA DE ACCIONES QUE NO SEAN LAS DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Encuestador	Código de Encuesta:
¿Quién proporciona la información?	
La misma persona no incluida <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Abuelo/a <input type="checkbox"/> Tío/a <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Especifique: _____	

SECCIÓN 1. DATOS GENERALES					
Día	Mes	Año			
Fecha:	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Hora inicio:	<input type="text"/>	/ <input type="text"/>			
Hora fin:	<input type="text"/>	/ <input type="text"/>			
Año lectivo:	<input type="text"/> - <input type="text"/>	Régimen: Costa <input type="checkbox"/> Sierra <input type="checkbox"/>			
Provincia:	<input type="text"/>	Cantón:	<input type="text"/>	Parroquia:	<input type="text"/>
Zona:	<input type="text"/>	Distrito:	<input type="text"/>	Círculo:	<input type="text"/>
Sector/comunidad o barrio: _____					
Dirigente de la comunidad/barrio: _____			Contactos del dirigente: _____		

SECCIÓN 2. DATOS ESPECÍFICOS DE LA FAMILIA DE LA PERSONA NO INCLUIDA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD			
Datos del padre:	Estado Civil:	Nivel de Educación:	Ocupación:
Nombres completos:	Soltero/a <input type="checkbox"/>	Inicial <input type="checkbox"/>	Agricultor <input type="checkbox"/>
Apellidos completos:	Unión Libre <input type="checkbox"/>	EGB <input type="checkbox"/>	Trabajo doméstico <input type="checkbox"/>
Edad:	Separado/a <input type="checkbox"/>	Bachillerato Unificado <input type="checkbox"/>	Comerciante <input type="checkbox"/>
Nº de Identificación:	Casado/a <input type="checkbox"/>	Bachillerato Técnico <input type="checkbox"/>	Vendedor-ambulante <input type="checkbox"/>
Teléfono:	Divorciado/a <input type="checkbox"/>	Alfabetización <input type="checkbox"/>	Funcionario Público <input type="checkbox"/>
Celular:	Viudo/a <input type="checkbox"/>	Superior <input type="checkbox"/>	Artesano <input type="checkbox"/>
¿Recibe Bono Desarrollo Humano?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿Está estudiando ?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Otro: _____
Ultimo año aprobado: _____			
Edad cuando dejó de estudiar: _____			

Datos del madre:	Estado Civil:	Nivel de Educación:	Ocupación:
Nombres completos:	Soltero/a <input type="checkbox"/>	Inicial <input type="checkbox"/>	Agricultor <input type="checkbox"/>
Apellidos completos:	Unión Libre <input type="checkbox"/>	EGB <input type="checkbox"/>	Trabajo doméstico <input type="checkbox"/>
Edad:	Separado/a <input type="checkbox"/>	Bachillerato Unificado <input type="checkbox"/>	Comerciante <input type="checkbox"/>
Nº de Identificación:	Casado/a <input type="checkbox"/>	Bachillerato Técnico <input type="checkbox"/>	Vendedor-ambulante <input type="checkbox"/>
Teléfono:	Divorciado/a <input type="checkbox"/>	Alfabetización <input type="checkbox"/>	Funcionario Público <input type="checkbox"/>
Celular:	Viudo/a <input type="checkbox"/>	Superior <input type="checkbox"/>	Artesano <input type="checkbox"/>
¿Recibe Bono Desarrollo Humano?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿Está estudiando ?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Otro: _____
Ultimo año aprobado: _____			
Edad que dejó de estudiar: _____			

PERSONAS DE 18 A 29 AÑOS DE EDAD DENTRO DEL HOGAR QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO			
Nombres y Apellidos:	CI:	EDAD:	Ultima Edad
1. _____	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. _____	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. _____	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4. _____	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5. _____	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

NOTA: Registre en otra ficha menores de edad no incluidos en el sistema educativo, una ficha por cada menor de edad no incluido.

Código de Encuesta: _____

SECCIÓN 3. DATOS ESPECÍFICOS DE LA PERSONA NO INCLUIDA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD		
Nombres completos: _____		
Apellidos completos: _____		
Fecha de nacimiento	Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>	Edad: <input type="text"/> Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> Inscrito en el Registro Civil: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Posee número de identificación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	C.I.: <input type="text"/>
¿Con quién vive?	Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Hermanos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Especifique cuál: _____
Dirección Domicilio:	Lugar de Referencia: _____ Teléfono convencional: (0 <input type="text"/>) <input type="text"/> Teléfono celular: <input type="text"/>	



País de origen/Nacionalidad Ecuatoriano/a <input type="checkbox"/> Otra: _____	Autoidentificación étnica Indígena <input type="checkbox"/> Afrodescendiente <input type="checkbox"/> Negro <input type="checkbox"/> Mulato <input type="checkbox"/> Mestizo <input type="checkbox"/> Montubio <input type="checkbox"/> Blanco <input type="checkbox"/>	Nacionalidad/Pueblo predominante: Awa <input type="checkbox"/> Zápara <input type="checkbox"/> Chachi <input type="checkbox"/> Achuar <input type="checkbox"/> Epera <input type="checkbox"/> Shuar <input type="checkbox"/> Tsachila <input type="checkbox"/> Kichwa Amazoní <input type="checkbox"/> Manta-Huancavica-Puná <input type="checkbox"/> Karanki <input type="checkbox"/> A'l Cofán <input type="checkbox"/> Puruhá <input type="checkbox"/> Saraguro <input type="checkbox"/> Kitukara <input type="checkbox"/> Shiwiar <input type="checkbox"/> Panzaleo <input type="checkbox"/> Otra: _____	
Carné de refugiado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Nº de Carné: _____	Otra: _____		
Nivel de educación alcanzado: Inicial <input type="checkbox"/> EGB <input type="checkbox"/> Bachillerato Unificado <input type="checkbox"/> Bachillerato Técnico <input type="checkbox"/> Alfabetización <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Edad en que dejó de estudiar <input type="checkbox"/> Último año aprobado <input type="checkbox"/>	Ocupación: Agricultor/a <input type="checkbox"/> Trabajo doméstico <input type="checkbox"/> Comerciante/a <input type="checkbox"/> Vendedor/a-ambulante <input type="checkbox"/> Artesano/a <input type="checkbox"/> Minero/a <input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Otra: _____	Discapacidad: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Visual <input type="checkbox"/> Auditiva <input type="checkbox"/> Intelectual <input type="checkbox"/> Mental <input type="checkbox"/> Nº de Carnet: _____ Utiliza ayudas técnicas: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Especifique cuál: _____	
		¿Recibe bono de discapacidad? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Recibe Bono Joaquín Gallegos Lara? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Estado Civil: Soltero/a <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Separado/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/>	(SE REQUIERE LLENAR SI NO ES SOLTERO) Datos del Cónyuge: Nombres Completos: _____ Apellidos Completos: _____ Edad: <input type="checkbox"/> C.I: _____ Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		
	Nivel de Educación: Inicial <input type="checkbox"/> EGB <input type="checkbox"/> Bachillerato Unificado <input type="checkbox"/> Bachillerato Técnico <input type="checkbox"/> Alfabetización <input type="checkbox"/> Superior <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Último año aprobado <input type="checkbox"/> Edad en que dejó de estudiar <input type="checkbox"/>		
Datos del Representante legal (Recordar que la persona debe tener más de 16 años para autorepresentarse): Se autorepresenta a sí mismo SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
El/La representante legal es: Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Abuelo/a <input type="checkbox"/> Tío/a <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Si el/la represente legal no es el padre o la madre registrar la información: Nombres Completos: _____ Apellidos Completos: _____ Teléfono: (0 _____) / _____			
SECCIÓN 4. CAUSAS DE NO INCLUSIÓN			
<p>1. Educación</p> <p>1.1 No asiste por falta de textos escolares _____ 1.2 No asiste por falta de uniformes _____ 1.3 No asiste por falta de documentación* _____ 1.4 No asiste porque no tiene servicio de alimentación escolar _____ 1.5 No asiste por falta de útiles escolares _____ 1.6 No asiste porque el docente no enseña lo que necesita el estudiante _____ 1.7 No asiste porque en la institución educativa sufre de violencia y/o acoso escolar por parte de otros estudiantes _____ 1.8 No asiste porque en la institución educativa sufre de violencia y/o acoso escolar por parte de docentes/profesores, autoridades, otros _____ 1.9 No asiste porque no tiene una institución educativa cerca a su domicilio _____ 1.10 No asiste porque no hay Oferta Educativa en: _____</p>			
<p>Educación Escolarizada Ordinaria</p> <p>Educación inicial <input type="checkbox"/> Educación básica <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/></p> <p>Educación Escolarizada Extraordinaria</p> <p>Educación para jóvenes y adultos <input type="checkbox"/> Educación intercultural bilingüe <input type="checkbox"/> Alfabetización <input type="checkbox"/> Postalfabetización <input type="checkbox"/></p>			
<p>Otras causas</p> <p>2. Salud</p> <p>2.1 No asiste porque está enfermo _____ 2.2 No asiste porque está hospitalizado _____ 2.2 No asiste porque está en tratamiento médico _____ 2.3 No asiste por presencia de epidemias como: malaria, dengue, chicungunya. Otros _____ 2.4 No asiste porque presenta un trastorno emocional, psicológico, no atendido _____</p> <p>3. Gobierno Autónomo Descentralizado</p> <p>3.1 No asiste porque no hay transporte público _____ 3.2 No asiste porque el horario del transporte público no le sirve para ir a la institución educativa _____ 3.4 No asiste porque no hay vías de acceso seguros a la institución educativa _____ 3.5 No asiste porque el sector en el que vive hay violencia (delincuencia/drogas) _____ 3.6 No asiste porque vive en un sector de conflictos armados _____</p> <p>4. Discapacidad: MIES, MINEDUC, MSP</p> <p>4.1 No asiste porque tiene discapacidad _____ 4.2 No asiste porque no tiene las ayudas técnicas (silla de ruedas, bastón rastreo, muletas, audífono, otros) _____</p> <p>5. Embarazo en la adolescencia: MIES, MINEDUC, MSP</p> <p>5.1 No asiste por problemas físicos, emocional y sociales causados por el embarazo _____</p> <p>6. Sistema Integral de protección</p> <p>6.1 No asiste porque hay violencia intrafamiliar _____ 6.2 No asiste por Trabajo infantil no remunerado _____ 6.3 No asiste por Trabajo infantil remunerado _____</p> <p>7. Acción inmediata a realizar: _____</p> <p>6. Observaciones _____</p>			

Firma del Encuestador

* Art. 236 y 237 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural



Instrumento 2

PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE LA FICHA DE RASTREO TERRITORIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN NO INCLUIDA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL



Introducción

El presente protocolo hace referencia al compromiso que tiene el Ministerio de Educación para incluir a las personas al sistema de educación formal con calidad y calidez, respondiendo a los estándares educativos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y en su Reglamento, garantizando así el derecho a la educación.

La propuesta de encuesta se enmarca en el sistema de educación inclusiva, que incorpora las causas de la exclusión y la posibilidad de garantizar el acceso, la permanencia, la promoción y la conclusión de la educación en los niveles de Básico y Bachillerato.

1. Propósito

Conocer, con ayuda de la encuesta, las causas de la exclusión y la responsabilidad que tienen

las instituciones del Sistema de Protección, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación y otros derechos paralelos.

2. Objetivos

1. Determinar cuántas personas están excluidas del sistema educativo.
2. Establecer las causas de la exclusión educativa.
3. Establecer el proceso de inclusión educativa: acceso, permanencia, promoción y conclusión.
4. Concretar la acción de los actores del Sistema de Protección para el cumplimiento y la garantía de los derechos.

3. Alcance

Este documento será aplicado en las comunidades rurales y los barrios urbanos de cada uno de los Distritos Educativos, tras una reunión con los responsables de las instituciones educativas, de los/las líderes de cada sector y de los actores del Sistema Nacional de Protección.

4. Responsables

- Los/las responsables de aplicar la Ficha de Encuesta de Inclusión son los/las administradores/as circuitales y los/las profesionales de las Unidades de Apoyo a la Inclusión (UDAI).

- El/la responsable de autorizar la aplicación de la Ficha de Encuesta es el/la directora/a Distrital.
- El/la responsable de procesar la información es el/la profesional que aplica la Ficha.

Confidencialidad

Se recuerda que **la información contenida en cada una de las encuestas aplicadas será utilizada únicamente por el Ministerio de Educación y los demás garantes del Sistema**

Nacional de Protección, cuando amerite remitir los casos de garantía al acceso de los derechos.

Trato Digno y Respetuoso

Se recomienda a las personas que aplican la Ficha de la Encuesta de Inclusión —y a todas las personas de las instituciones educativas, así como a los responsables distritales— otorgar un trato digno a las personas encuestadas y a los sujetos que se les garantiza el derecho a la educación.



Instrumento 3

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE RASTREO TERRITORIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN NO INCLUIDA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL



Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva

Manual metodológico para la aplicación de la
**FICHA DE RASTREO TERRITORIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA
POBLACIÓN NO INCLUIDA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**

1. Introducción

Durante los últimos años, Ecuador ha manifestado un marcado interés por establecer acciones que garanticen la inclusión educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente aquellos grupos de atención prioritaria. Para ello, se requiere el involucramiento de los principales actores que garanticen los derechos de esta población, haciendo énfasis en la educación; todo esto, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, y alineando la gestión del Gobierno al Plan Nacional para el Buen Vivir.

Con el propósito de garantizar el derecho a la educación, el Ministerio de Educación impulsa la aplicación de la Ficha de Rastreo Territorial para la Identificación de la Población no Incluida en el Sistema Educativo Nacional, para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 3 y 29 años que por diversos factores no se encuentran incluidos en el sistema y que están interesados en retomarlo.

La Ficha de Rastreo Territorial para la Identificación de la Población no Incluida en el Sistema Educativo Nacional es un instrumento que permite determinar cuántas personas se encuentran fuera del sistema educativo, con la finalidad de generar programas flexibles que se ajusten a sus necesidades; por otro lado, proporciona información relevante para que actores nacionales y territoriales puedan enfocar sus acciones y contribuir desde sus diferentes ámbitos a garantizar la inclusión.

En este marco, se presenta el Manual Metodológico para la Aplicación de la **Ficha**

de Rastreo Territorial para la Identificación de la Población no Incluida en el Sistema Educativo Nacional, dirigido especialmente a los/las administradores/as circuitales, profesionales de las UDAI, los DECE y docentes involucrados en este proceso. Esta guía pretende orientar los conceptos básicos para la aplicación del instrumento y la normativa, y explica la metodología para sus diferentes secciones e ítems a fin de generar una información confiable y veraz.



ADVERTENCIA

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismoy la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica se ha preferido emplear en este documento palabras neutras como personas (en lugar de hombres) o docentes (en lugar de profesores).

Por esta razón, y para evitar la sobrecarga gráfica que supondría el uso de “o/a”, “los/las”, y otras formas relacionadas con el género, a fin de marcar la presencia de ambos sexos, se ha optado por usar términos genéricos, en la medida de las posibilidades de la lengua, y la forma masculina en su tradicional acepción.

2. Objetivo

Proporcionar metodología y orientaciones que contribuyan a fortalecer el proceso de levantamiento de información de las personas no incluidas en el Sistema Educativo, mediante la Ficha de Rastreo Territorial para la Identificación de la Población no Incluida en el Sistema Educativo Nacional con la finalidad de obtener una información oportuna y veraz.

3. Conceptos Básicos



3.1 ¿Qué es la ficha de Rastreo Territorial para la Identificación de la Población no Incluida en el Sistema Educativo Nacional ?

Se trata de un instrumento técnico que tiene por objeto determinar cuántas personas se encuentran fuera del sistema educativo, con la finalidad de generar programas flexibles que se ajusten a sus necesidades, y a la vez dar seguimiento a la gestión educativa en los diferentes ámbitos de la gestión administrativa y educativa. Por otro lado, proporciona información relevante para que actores nacionales y territoriales puedan enfocar sus acciones, y contribuir desde sus diferentes ámbitos a garantizar la inclusión educativa.

Por eso, es indispensable que los funcionarios responsables de la aplicación conozcan la normativa y sus contenidos.

La información obtenida será básica para el análisis de nuevas propuestas, la evaluación de los programas existentes y el seguimiento a la población no incluida.

3.2 Características de la ficha de Rastreo Territorial para la Identificación de la Población no Incluida en el Sistema Educativo Nacional

- Instrumento técnico que permite establecer un procedimiento de levantamiento de información, elaborado mediante una lista de preguntas cerradas y afirmaciones descriptivas sobre la situación de la persona no incluida.
- Dota de insumos para identificar a la población, alertar y generar mejora en los programas del Sistema Educativo.
- Es integral y contextualizada.
- Es objetiva.
- Es de fácil comprensión.

3.3 Secciones que conforman la ficha de Rastreo Territorial para la Identificación de la Población no Incluida en el Sistema Educativo Nacional

La Ficha de identificación de la población no incluida en el Sistema Nacional de Educación está conformada por cuatro secciones, a lo largo de las cuales se realiza el levantamiento de información:

1. Datos generales
2. Datos específicos de la familia de la persona no incluida

3. Datos específicos de la persona no incluida
4. Causas de no inclusión

3.4 ¿Quién aplica la ficha de Rastreo Territorial para la Identificación de la Población no Incluida en el Sistema Educativo Nacional

La aplicación de la Ficha es responsabilidad de administradores circuitales, profesionales de las UDAI y los DECE, y docentes; puesto que de acuerdo al Acuerdo 020-12 artículo 50, numeral 3, literal a:

Apoyar a los funcionarios de su respectivo Distrito en la identificación de las necesidades que contribuyan a una adecuada oferta de educación inicial, básica y bachillerato con pertenencia inclusiva, intercultural y bilingüe.

Los responsables de la aplicación, para este caso, tendrán en cuenta que es su deber obtener información veraz y confiable.

El rol que asuma la persona durante la aplicación de la Ficha y el levantamiento de la información es de suma importancia, pues refleja su compromiso y sensibilidad frente a la temática.

3.5 En qué lugar, cuándo y con qué periodicidad se aplicará la ficha

La Ficha de Rastreo Territorial para la Identificación de la Población no Incluida en el Sistema Educativo Nacional será aplicada en los lugares que determine la autoridad del Ministerio de Educación, según un cronograma previamente establecido y de forma continua.

4. Metodología para la Aplicación de la ficha

Para la recolección de la información, se sugiere hacer uso de técnicas conocidas y sencillas como la entrevista y la observación.

4.1 Procedimiento operativo

Antes de aplicar la Ficha en el territorio, se debe realizar los siguientes pasos:

1 | Análisis de la ficha

- Destine tiempo para realizar el análisis de la Ficha, actividad que le permitirá despejar sus dudas y afianzar la aplicación.
- Identifique las secciones y alternativas de respuesta, lo que le ayudará en el momento de la aplicación.

2 | Planificación de la aplicación

- Revise el mapa del sector donde va a aplicar la Ficha, identifique las calles y trace una ruta.
- Elabore un cronograma de intervención en el territorio.
- Verifique que cuenta con el material (fichas, esfero, apoya-manos).

3 | Aplicación de la encuesta

- Salude cordialmente al visitar cada casa.
- Presente sus credenciales.
- Promueva una conversación amigable.
- Utilice un lenguaje positivo e incluyente.
- No añada preguntas, ni deje de hacer ninguna.
- Cada pregunta debe ser expresada con lógica y claridad.

5. Estructura de la ficha

5.1 Sección 1. Datos generales

Es la primera sección de la Ficha, que solicita datos informativos relacionados a la ubicación.

Se sugiere para esta sección:

- Tomar en cuenta que al inicio de la Ficha se debe poner el nombre del encuestador/a y asignar un código.
- Pedir la cédula o un documento habilitante para garantizar la veracidad de los datos.
- Es importante señalar que a partir del 20 de mayo de 2010, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) dio cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 357, que determina el establecimiento de nueve zonas de aplicación para la organización administrativa, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 1. Zonas SENPLADES

ZONAS	PROVINCIAS
Zona 1	Esmeraldas, Imbabura, Carchi, Sucumbíos.
Zona 2	Pichincha (excepto el cantón Quito), Napo, Orellana.
Zona 3	Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza.
Zona 4	Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.
Zona 5	Santa Elena, Guayas (excepto los cantones Guayaquil, Samborondón y Durán), Bolívar, Los Ríos y Galápagos.
Zona 6	Cañar, Azuay, Morona Santiago.
Zona 7	El Oro, Loja, Zamora Chinchipe.
Zona 8	Guayaquil, Samborondón y Durán.
Zona 9	Distrito Metropolitano de Quito.

*Tome en cuenta la provincia donde se encuentra, para poner el número de zona.

5.2 Sección 2. Datos específicos de la familia de la persona no incluida menor de 18 años

Esta sección está conformada por los datos de la familia y un apartado específico para registrar a las personas que viven dentro del hogar, mayores de 18 años, y que no se encuentran incluidas. Se recomienda:

- Solicitar la cédula de las personas que no se encuentran incluidas en el sistema educativo para verificar los datos, y llenar claramente los nombres.
- Con relación al Bono de Desarrollo Humano, es importante conocer la siguiente información con la finalidad de manejar los mismos criterios:

BONO DE DESARROLLO HUMANO

Transferencia monetaria mensual de USD 50 que está condicionada al cumplimiento de requisitos establecidos por el Viceministerio de Aseguramiento y Movilidad Social. Lo reciben los representantes de los núcleos familiares (de preferencia a la mujer que consta como jefe de núcleo o cónyuge), que se encuentran bajo la línea de pobreza establecida por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social de acuerdo con los resultados obtenidos del Registro Social.

PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES:

Transferencia monetaria mensual de USD 50 dirigida a personas adultas mayores que hayan cumplido 65 años de edad o más, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y no estén afiliadas a un sistema de seguridad pública (según Decreto Ejecutivo No. 1395, del 2 de enero de 2013).

CRÉDITO DE DESARROLLO HUMANO (CDH):

Está dirigido a promover líneas de financiamiento para establecer mecanismos y estímulos de apoyo a programas de carácter productivo orientados a contribuir a la estrategia de superación de la pobreza, para personas y hogares destinatarios del Bono de Desarrollo Humano y pensiones.

De este modo, se plantea que el esquema de colocación del CDH sirva de manera exclusiva para la inclusión financiera de los usuarios de las transferencias que se hallen en situación de extrema pobreza; fomentando de esta manera el desarrollo social, humano y productivo de las personas y sus familias, generando así oportunidades sustentables para la producción, que conlleven a la consolidación y al mejoramiento de sus condiciones de vida, incrementando de manera paulatina los ingresos del núcleo familiar.

Los usuarios del Bono de Desarrollo Humano y pensiones tienen la oportunidad de recibir las transferencias anticipadas de un año con carácter de un crédito en condiciones preferenciales. Esto se denomina Crédito de Desarrollo Humano, y ha permitido a un segmento de la población (tradicionalmente excluido del mercado financiero) acceder a estos servicios y utilizar los recursos en iniciativas productivas que les permitan mejorar sus ingresos, disminuir la dependencia de las transferencias monetarias y, consecuentemente, mejorar su calidad de vida.

5.3 Sección 3. Datos específicos de la persona no incluida

Esta sección está conformada por los datos específicos de la persona menor de 18 años que no se encuentra incluida en el sistema educativo.

En esta sección se debe considerar:

- La dirección del domicilio y un lugar de referencia, información que permitirá ubicar a la persona no incluida con mayor agilidad.
- Cuando se realice el registro de autoidentificación étnica, señalar las opciones y esperar la respuesta de la persona entrevistada.
- Con respecto al ítem de “discapacidad”⁹, a continuación se da a conocer las definiciones tomadas de la *Guía del Lenguaje Positivo y Comunicación Incluyente*, y de la Ley Orgánica de Discapacidades:

⁹ Se califica como “persona con discapacidad” a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, sicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria (artículo 6 de la Ley Orgánica de Discapacidades).

Ilustración 19:

Definiciones sobre tipos de discapacidad

Discapacidad física: es una condición funcional del cuerpo humano que puede ocasionar dificultad o imposibilidad motriz; es decir para caminar, para correr, para tomar cosas en las manos, para subir gradas, para levantarse, para sentarse, para mantener el equilibrio, para controlar esfínteres, para acceder a lugares que tengan barreras físicas, etc.

Discapacidad auditiva: es una limitación sensorial severa o la ausencia total de la capacidad de oír, que ocasiona dificultades importantes para escuchar, hablar y, por lo tanto, para comunicarse verbalmente.

Discapacidad visual: es una limitación sensorial severa o la ausencia de la capacidad de ver, que ocasiona dificultades importantes para identificar visualmente tanto a personas como a objetos; para orientarse, para ubicar el entorno y sus características.

Discapacidad intelectual: consiste en la limitación moderada o grave de la función cerebral, que ocasiona dificultades importantes para la adaptación y el aprendizaje social, escolar o conductual y, por lo tanto, para desenvolverse fácilmente en el entorno.

Fuente: Guía de Lenguaje Positivo y comunicación incluyente (2010).

- Con relación a las ayudas técnicas que las personas con discapacidad utilizan, a continuación se da a conocer un listado de referencia en el levantamiento de la información:

Tabla 2. Ayudas técnicas para personas con discapacidad

DISCAPACIDAD	AYUDA TÉCNICA
Discapacidad física	Silla de ruedas, muletas, bastón, silla postural, andador.
Discapacidad auditiva	Audífono, implante coclear.
Discapacidad visual	Regleta, punzón, bastón de rastreo, ábaco, lupas, perro guía.

- Solicitar si la persona cuenta con el carné de discapacidad o certificado —ya sea otorgado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) o

por el Ministerio de Salud Pública— para poder registrar la numeración en la Ficha.

- Con respecto al Bono de Discapacidad y al Bono Joaquín Gallegos Lara, a nivel general es importante que se conozca lo siguiente:

BONO DE DISCAPACIDAD

Transferencia monetaria mensual de USD 50 dirigida a personas adultas mayores que hayan cumplido 65 años de edad o más, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y no estén afiliadas a un sistema de seguridad público (según Decreto Ejecutivo No. 1395, del 2 de enero de 2013).

BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA

Es administrado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Se creó mediante Decreto Ejecutivo 422 del 6 de agosto de 2010 para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad severa y profunda que no pueden gobernarse por sí mismas, identificadas en la base de la Misión Solidaria Manuela Espejo con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas (potencialmente mortales o debilitantes a largo plazo, de baja prevalencia y alta complejidad), determinadas por el Ministerio de Salud, en situación de criticidad socioeconómica. También se otorga a niños menores de 14 años que viven con VIH-SIDA. El programa entrega USD 240 mensuales a través del Banco Nacional de Fomento a la persona responsable cuidadora, que deberá direccionar los recursos a gastos de alimentación, vestido, movilización e insumos básicos que garanticen el bienestar individual y familiar.

Fuente: Ministerio de Inclusión Social.



- Se debe aclarar que si la persona no incluida desea ser su propio representante legal, deberá tener como mínimo 16 años. Si el representante es otro familiar, que no sea el padre ni la madre, se deberá registrar el parentesco con la persona no incluida.

5.4 Sección 4. Causas de no inclusión

Para el levantamiento de información de los estudiantes no incluidos, la Ficha ha contemplado un conjunto de factores que se encuentran clasificados en apartados.

• Educación

Es importante que el aplicador conozca los servicios y la oferta educativa del Ministerio de Educación:

Ministerio
de
Educación

ACESO - RECURSOS EDUCATIVOS

- Textos escolares.
- Uniformes.
- Documentos para inscripción.
- Alimentación.
- Útiles escolares.

CALIDAD

- Formación docente.
- Atención a NEE - DECE - UDAI; (problemas de aprendizaje, maltrato, actitudes y acciones discriminatorias, discapacidad, embarazo, desmotivación, entre otras).
- Metodología de enseñanza.
- Gestión administrativa.

OFERTA

- Educación ordinaria (inicial, básica, bachillerato).
- Educación extraordinaria (especializada, escolaridad inconclusa).

Dentro de otras causas:

Salud

Desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) se ha considerado que la educación y la salud están íntimamente unidas. La educación aumenta enormemente las posibilidades de mejorar las condiciones de vida del ser humano. Por otra parte, el deterioro de la salud y algunas enfermedades mantienen a las personas alejadas de las instituciones educativas.

• Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD)

El Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) establece en su artículo 3 que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los GAD se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad.- Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, territorial, económico y en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano. La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías. La unidad territorial implica que en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales. La igualdad de trato implica que

todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del Buen Vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el Buen Vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos.

Dentro de las competencias exclusivas de los GAD municipales (artículo 55) se contempla:

- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

Con estas consideraciones, se ha contemplado como indicadores de no inclusión educativa: el transporte público, la viabilidad y la seguridad de los sectores aledaños a las instituciones educativas.

• **Discapacidad**

La discapacidad es un tema que requiere acciones de diferentes entidades, de modo que se ha puesto como un tema transversal de atención por parte del MinEduc, el MSP y el MIES.

6. Formas de Responsabilidad

Finalmente, la Ficha deberá concluir: nombre, apellido y firma de la persona que levantó la información.



Instrumento 4

ACTAS DE COMPROMISO



Ministerio
de Educación

ACTA DE COMPROMISO DEL/LA DIRECTOR/A O PROFESOR/A DE LA INSTITUCIÓN O UNIDAD EDUCATIVA

Yo..... portador/a de la C.I.

Nº....., Director de la institución o unidad educativa

..... que pertenece al distrito

..... y al circuito de la provincia de

....., previamente informado/a, y consciente de la realidad de exclusión del Sistema Nacional de Educación en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad de la provincia;

Siendo este un problema social cuya solución atañe a todos los garantes de la educación para hacer efectiva la aplicación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal como lo establece la Constitución de la República en sus artículos 26 y 27;

En calidad de Director/a o profesor/a de la institución o unidad educativa a mi cargo, me comprometo ante las autoridades de la Dirección Distrital de Educación de la provincia de..... perteneciente al Ministerio de Educación, a ejecutar acciones inmediatas que motiven la reinserción al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes en situación de exclusión del Sistema Educativo en mi comunidad, para que a partir del año lectivo 2015-2016 accedan, permanezcan y avancen en el Sistema Educativo, procurando terminar la Educación Básica y el Bachillerato.

También me comprometo a apoyar en las diligencias que sean necesarias para garantizar la inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Firmado en la provincia de....., a losdías del mes dedel 2016

f





Ministerio
de Educación

ACTA DE COMPROMISO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE INCLUIDO

Yo..... portador (a) de la
C.I. Representante legal del NNA
de la comunidad Cantón
Provincia de Sucumbíos.

Previamente informado (a), y consiente de la realidad de la situación de exclusión en la que se encuentra mi representado de nacionalidad En coordinación con las autoridades locales y en apoyo del Distrito 21d03 Cuyabeno - Putumayo se promueve realizar la inclusión educativa.

Siendo este un problema social cuya solución atañe a todos los actores de la educación para hacer efectiva la aplicación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tal como lo menciona la Constitución de la república vigente y sus principios del MINEDUC.

En calidad de representante legal me comprometo ante las autoridades del MINEDUC a cumplir con mis obligaciones como representante y colaborar con los docentes y comunidad con acciones inmediatas que motiven la inserción o reinserción al Sistema educativo a mi representando, que se encuentra en situación de exclusión, a partir del año lectivo....., Para que permanezca y avance en el sistema educativo procurando culminar la educación.....

También me comprometo a impulsar actividades de la manera responsable y directa que apoyen en la inclusión Educativa con los garantes de derechos que se derivan para el proceso de inclusión de acceso y permanencia.

Firmado en a los días del mes de del año 2016.

F.....
Representante legal

F.....
Delegado del MINEDUC





Instrumento 5

FORMULARIO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Sección 1.- Datos Generales

Nombre del encuestador	Código de Encuesta	Quien proporciona la información	Fecha de la encuesta	Hora	Año lectivo	Regimen	Zona	Provincia	Cantón	Distrito	Parroquia	Círculo	Sector/Comunidad o barrio	Dirigente de la comunidad/ barrio	Contacto del dirigente
------------------------	--------------------	----------------------------------	----------------------	------	-------------	---------	------	-----------	--------	----------	-----------	---------	---------------------------	-----------------------------------	------------------------

Sección 2. Datos de la familia de la persona no incluida menor de 18 años de edad

Datos del padre

Nombres completos	Apellidos completos	Edad	No. Identificación	Teléfono	Estado civil	Nivel de educación	Esta estudiando	Último año aprobado	Edad que dejó estudiar	Ocupación	Recibe Bono Desarrollo Humano
-------------------	---------------------	------	--------------------	----------	--------------	--------------------	-----------------	---------------------	------------------------	-----------	-------------------------------

Datos de la madre

Nombres completos	Apellidos completos	Edad	No. Identificación	Teléfono	Estado civil	Nivel de educación	Esta estudiando	Último año aprobado	Edad que dejó estudiar	Ocupación	Recibe Bono Desarrollo Humano
-------------------	---------------------	------	--------------------	----------	--------------	--------------------	-----------------	---------------------	------------------------	-----------	-------------------------------

Existe personas de 18 a 29 años dentro hogar no incluidos en el sistema educativo

Sección 3.- Datos de la persona no incluida

Datos específicos de la persona no incluida

Nombres completos	Apellidos completos	Fecha de nacimiento Día/mes/año	Edad	Género	Inscrito en el Registro Civil	Número de identificación	Con quien vive	Dirección domiciliaria	Lugar de referencia	Teléfono	País de origen / naciona- lidad	Carné de refugiado	
Número carnet refugiado	Autoiden- tificación étnica	Nacio- nalidad / pueblo predominante	Nivel de educación alcanzado	Edad en que dejó de estudiar	Último año aprobado	Ocupación	Discapaci- dad	Tipo de discapaci- dad	Número de carné	Utiliza ayudas técnicas (Espe- cífique cual)	Recibe Bono de discapaci- dad	Recibe Bono Joaquín Gallegos Lara	Estado civil

Datos del cónyuge de la persona no incluida

Nombres completos	Apellidos completos	Edad	Número de cédula	Sexo M/F	Nivel de educación	Esta estudiando	Último año aprobado	Edad en que dejó de estudiar
-------------------	---------------------	------	------------------	----------	--------------------	-----------------	---------------------	------------------------------

Datos del representante legal (recordar que la persona debe de tener mas de 16 años para autorepresentarse)

Se autorepresenta a si mismo	El representante legal es:	Nombres completos	Apellidos completos	Teléfono
------------------------------	----------------------------	-------------------	---------------------	----------

Sección 4.

Institución Garante	Causas de no inclusión	Acción inmediata a realizar:	Observaciones
---------------------	------------------------	------------------------------	---------------



Instrumento 6

FICHA DE SEGUIMIENTO, REGISTRO EN TABLA DE EXCEL



FICHA DE REGISTRO DIGITAL Y SEGUIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN - RASTREO I Y II

INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 3 Y 17 AÑOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

NOTA: APlicar el manual de indicadores del módulo de exclusión del ministerio de educación para el uso correcto de los conceptos

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA NNA																
PROVINCIA:		COMUNIDAD:														
CANTÓN:		NOMBRE DEL PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD:														
PARROQUIA:		NOMBRE DEL INFORMANTE:														
DISTRITO EDUCATIVO:		NOMBRE DEL ENCUESTADOR/A:														
CIRCUITO EDUCATIVO:		ZONA:	URBANA:	RURAL:	RURAL DIFÍCIL ACCESO:											
2. DATOS PREVIOS DEL NNA																
APELLIDOS Y NOMBRES NNA:				C.IDENTIDAD NNA:												
NACIONALIDAD PREDOMINANTE:				FECHA DE NACIM:												
AUTODEFINICIÓN ETNICA:				EDAD CUMPLIDA:												
PUEBLO O NACIONALIDAD PREDOMINANTE:				C.IDENTIDAD:												
IDIOMAS O LÉNGUAS DE DOMINIO:				C.IDENTIDAD:												
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE:				C.IDENTIDAD:												
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE:				C.IDENTIDAD:												
PARENTESCO REPRESENTANTE:				C.IDENTIDAD:												
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:				C.IDENTIDAD:												
ESTATUS NNA:		CUIDADANO:	REFUGIADO:	DESPLAZADO:	MIGRANTE:											
3. SITUACION RASTREO I O II																
EDAD QUE EXCLUYO DEL SISTEMA EDUCATIVO:																
NIVEL O UNIDAD DEL QUE EXCLUYO:																
CAUSAS POR LAS QUE EXCLUYO:																
COMPETENCIA A LA QUE CORRESPONDIA:																
ACCION INMEDIATA QUE SE DIO:																
4. SITUACION ACTUAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE																
¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL SISTEMA EDUCATIVO?		SI	<input type="checkbox"/>	LLENAR NUMERAL 4												
		NO	<input type="checkbox"/>	LLENAR NUMERAL 5												
5. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DONDE SE HA INCLUIDO																
CECIB/CENTRO EDUCATIVO:				DISTANCIA APROXIMADA (m):												
MEDIO DE MOVILIZACIÓN:				PERÍODO LECTIVO:												
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION EDUC.:				CÓDIGO AMIE:												
JURISDICCIÓN:		INTERCULTURAL BILINGÜE:		TELEFONO INSTITUCION:												
SOSTENIMIENTO:		FISCAL:	FISCOMISIONAL:	PARTICULAR:	MUNICIPAL:											
JORNADA		MATUTINA	VERPERTINA	NOCTURNA												
MODALIDAD:		PRESENCIAL		SEMPRESENCIAL:												
NIVEL EDUCATIVO DONDE SE INCLUYE:				ADISTANCIA:												
		INICIAL	EDUCACION GENERAL BASICA		BACHILLERATO											
		G3	G4	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	1B	2B	3B
6. SITUACION DE PERMANENCIA EN EXCLUSION DEL SISTEMA EDUCATIVO																
¿INTERES POR INCLUIRSE EN EL SISTEMA EDUCATIVO?		SI	<input type="checkbox"/>	NO												
CAUSA PRINCIPAL PARA MANTENERSE EXCLUIDO/A:																
COMPETENCIA RESPONSABLE:																
ACCION PARA SEGUIMIENTO NECESARIO:																
7. COMPROMISO SEGUN COMPETENCIA O RESPONSABLES																
COMPROMISOS:		1: 2: 3: 														
8. OBSERVACIONES																
9. FIRMA DE RESPONSABILIDAD																
DATOS DEL RESPONSABLE QUE FIRMA LA ENTREGA DE INFORMACION			DATOS DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION													
NOMBRES Y APELLIDOS			NOMBRES Y APELLIDOS													
Nº CÉDULA:			Nº CÉDULA:													
FIRMA:			FIRMA:													



Instrumento 7

PRESENTACIÓN EN POWER POINT PARA INDUCCIÓN DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Ministerio de Educación

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZADA E INCLUSIVA

PROYECTO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

INDUCCIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Ministerio de Educación

PRESENTACIÓN DE VIDEO
“POR CUATRO ESQUINITAS DE NADA”

Transformar la educación MIÓN DE TODOS

MARCO LEGAL QUE AMPARA LA
INCLUSIÓN EDUCATIVA

NORMATIVA	VIGENCIA	PUBLICACIÓN
Constitución de la República del Ecuador	20 octubre 2008	R.D. No. 443 (en 20 de octubre del 2008)
Ley Orgánica de Discapacidades	25 septiembre 2012	R.D. Suplemento No. 796 de 25 de septiembre de 2012
Ley Orgánica de Educación Inclusiva Bilingüe (LOEB)	25 marzo 2011	Suplemento – R.O.Ms. 411, 31 de marzo de 2011
Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Inclusiva Bilingüe	25 julio 2012	Suplemento – R.O No. 754, 20 de julio de 2012
Acuerdo Ministerial 206-13	16 agosto 2013	Ministerio de Educación

Transformar la educación MIÓN DE TODOS

C1
Inducción y sensibilización de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa

C2
Rastreos territoriales sobre la inclusión- exclusión

C3
Sistematización de los datos de exclusión

C4
Socialización y comunicación de los datos de exclusión; mesas Interinstitucionales

CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Transformar la educación MIÓN DE TODOS

COMPONENTE # 1

Inducción y sensibilización de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa

Transformar la educación MIÓN DE TODOS

INCLUSIÓN EDUCATIVA

Proceso educativo que responde a la diversidad de las necesidades educativas de todos los estudiantes. Acceso y permanencia para progresar y culminar la educación en un ambiente escolar de buen trato y desde una visión del buen vivir.

Transformar la educación MIÓN DE TODOS

 Ministerio de Educación

DIversidad

- Movilidad humana, es decir, refugiados y desplazados;
- Violencia sexual, física y psicológica
- Explotación laboral y económica
- Trata y tráfico de personas
- Mendicidad
- Indocumentación
- Ser menores infractores o personas privadas de libertad
- Ser hijos de migrantes con necesidad de protección
- Ser hijos de personas privadas de libertad
- Ser menores en condición de embarazo
- Adicciones
- Discapacidad
- Enfermedades catastróficas o terminales
- Otros

Art. 234 Reglamento LOEI



Transformar la educación
MISIÓN DE TÚMBO

A photograph showing a group of children and a teacher in a classroom. The teacher is standing and interacting with the students, who are seated at their desks. The room has wooden walls and a simple structure, suggesting a rural or simple educational environment. The teacher is wearing a red shirt and dark pants, while the students are in various casual clothing. The overall atmosphere appears to be one of a positive learning environment.

¿Qué significa exclusión del Sistema Nacional de Educación?

Al niño, niña o adolescente se le excluye del Sistema Educativo por no cumplimiento de los garantes del derecho a la educación según el mandato constitucional de educación universal, gratuidad y de calidad.



CUADRO DE GARANTES A LA EDUCACIÓN

Estrategia de desarrollo - plan integral de garantía del derecho a una educación de calidad desde el buen vivir de todos los pueblos, naciones, etnias y grupos humanos

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	GOBIERNOS AUTONÓMICOS DESCENTRALIZADOS (GAD)
ACCESO A RECURSOS EDUCATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Transferencia de la administración estatal Parámetros de transición Equidad Transparencia Seguridad
CAUZAS	<ul style="list-style-type: none"> Entendimiento, formación Respeto a las diferencias Respecto a las demás Claridad Respeto Transparencia
OFERTA	<ul style="list-style-type: none"> Transformación pedagógica "Tercer" Paridad (límites) Respeto a la diversidad Descentralización Transparencia Respeto a la diversidad Respeto a la diversidad Respeto a la diversidad
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> Consumo sano, salud

Sociedad Civil / Inversión del Derecho a la Educación y cumplimiento de la política pública. Padres de Familia e Iusticia como compromisarios

Transformar la educación

```
graph TD; A[Inducción y sensibilización de la Caja de Herramientas (teórica y práctica)] --> B[1. Realización de plan para Inducción: agenda, metodología, número de participantes, beneficiarios, fechas, duración, entre otros.]; B --> C[2. Comunicación al coordinador zonal 1 y a los directores Distritales de Educación los detalles de la inducción.]; C --> D[3. Elaboración informe de las inducciones.]; D --> E[4. Ejecución de los talleres de inducción de la Caja de Herramientas (teórica y práctica) por escrito y 8 horas por día.]; E --> F[5. Mantenerse de acuerdo todos los detalles sobre fechas: acción, convocatoria, logística, entre otros.]
```

RUTA:
Inducción y sensibilización de la Caja de Herramientas (teórica y práctica)

1. Realización de plan para Inducción: agenda, metodología, número de participantes, beneficiarios, fechas, duración, entre otros.
2. Comunicación al coordinador zonal 1 y a los directores Distritales de Educación los detalles de la inducción.
3. Elaboración informe de las inducciones.
4. Ejecución de los talleres de inducción de la Caja de Herramientas (teórica y práctica) por escrito y 8 horas por día.
5. Mantenerse de acuerdo todos los detalles sobre fechas: acción, convocatoria, logística, entre otros.



COMPONENTE # 2

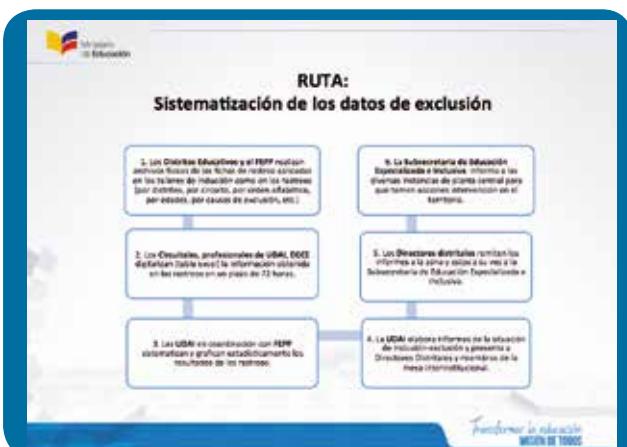
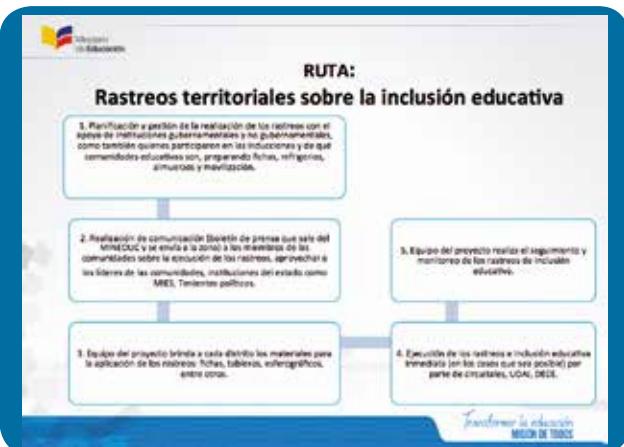
Rastreos territoriales sobre la inclusión-exclusión.

*Transformar la educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN*



¿Qué es un rastreo de Inclusión Educativa?

- Es un método de investigación-acción para conocer quiénes, cuántos, dónde y por qué los niños y adolescentes están excluidos del Sistema Nacional de Educación.
- Un equipo o equipos de personas se movilizan barriendo un territorio geográfico determinado, para conocer y documentar la situación actual de la inclusión a través de la aplicación de una ficha de inclusión educativa.
- Se aplica una ficha por cada niño, niña, adolescente o joven.





Instrumento 8

MODELO DE REGISTRO DE ASISTENCIA

Anexos



Resumen cuantitativo y cualitativo de la sensibilización e inducción sobre la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa durante el año 2015 en la Zona 1

El proyecto de inclusión educativa se ejecuta actualmente en la Zona 1, que comprende las provincias de Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos. La población proyectada a 2010 fue de 1.290.215 habitantes, de los cuales 11,7% son indígenas y 18,4% son afroecuatorianos/as; lo que representa el 8,32% del total nacional. La población se encuentra distribuida en 27 cantones, 144 parroquias rurales y 39 urbanas y tiene una extensión de 42.065 km² (15,46 % de la superficie del territorio nacional) (INEC, 2010).

El proyecto es liderado por el MinEduc, tiene un enfoque de derechos y busca, por medio de un conjunto de estrategias imaginativas e innovadoras, disminuir la exclusión de NNA del Sistema Nacional de Educación, hasta que ninguno de ellos se encuentre fuera del sistema. Cuenta con el apoyo de UNICEF y FEPP. Se desarrolla tomando en cuenta el nuevo modelo de gestión educativa, el cual en el territorio se divide en zonas, distritos y circuitos.

Este proyecto que se ejecuta en la Zona 1 es un piloto que será extendido a nivel nacional. Por esta razón, no se ejecuta en todos los distritos de la zona sino solo en aquellos que fueron previamente seleccionados tomando en cuenta indicadores de: composición étnico-cultural de la población, PNBI y el potencial de exclusión. Una de las primeras actividades fue la inducción a profesionales de los DECES y las UDAI, administradores circuitales y profesionales de apoyo. Es importante anotar que en este proceso de inducción para la eliminación de

la exclusión educativa también participaron miembros de organismos y organizaciones de cooperación que trabajan las temáticas de exclusión, refugio, protección, movilidad humana; los GAD y, en algunos casos, los miembros del Consejo de la Igualdad.

En el cuadro 1 se expone el número de personas que participaron en los talleres de inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa realizados en los distritos seleccionados de la Zona 1.

Cuadro 1

Resumen de la asistencia a los talleres de sensibilización, por distrito

No	Distritos	Fechas	No. de participantes
1	Cuyabeno - Putumayo	17-18 de junio	27
2	Putumayo y Cuyabeno, Cascales y Lago Agrio	27-28 de julio	97
3	Esmeraldas	10-11 de julio	80
4	Eloy Alfaro y San Lorenzo	27-28 de agosto	80
5	Mira	24-25 de septiembre	46
6	Ibarra y Cotacachi	1-2 de octubre	86
Total			416

Fuente: Registro de asistencia a los talleres.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de las personas capacitadas, por provincias.

Cuadro 2

Resumen de los participantes, por provincias

Provincias	No. de participantes
Esmerealdas	160
Sucumbíos	123
Carchi	46
Imbabura	86
Total	415

Fuente: Registro de asistencia a los talleres.

Como parte de los procesos de inducción a la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa, se realizaron ejercicios de aplicación de la Ficha de rastreos. El número de fichas aplicadas se expone en el siguiente cuadro.

Cuadro 3

Resumen de fichas de prueba levantadas

Distritos	No. de fichas
Cuyabeno-Putumayo	27
Cáscales	168
Esmerealdas	150
San Lorenzo y Eloy Alfaro	160
Mira	76
Ibarra y Cotacachi	127
TOTAL	708

Fuente: Fichas de rastreos de prueba.

En resumen, durante el proceso de inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión

Educativa, se han sensibilizado e inducido en su manejo a 415 profesionales de la Zona 1 (entre funcionarios y profesionales de: Distritos, Circuitos, DECES y UDAI) pertenecientes a los distritos de Cascales, Tarapoa-Cuyabeno-Putumayo, Lago Agrio, Esmeraldas, San Lorenzo, Eloy Alfaro, Mira, Cotacachi e Ibarra. Asimismo, en este proceso se aplicaron 708 fichas, lo que permitió rastrear a igual número de personas excluidas del Sistema Educativo entre NNA y mayores de 18 años pertenecientes a esos distritos.

Autoridades de planta central, coordinación zonal, dirección distrital y directora encargada del proyecto de inclusión educativa, durante la inauguración del evento en el Distrito de Esmeraldas.

Durante todos los talleres de inducción de la Caja de Herramientas de la Inclusión Educativa realizados en la Zona 1, se pudo verificar el gran interés y la motivación de todos los involucrados en la educación, y se logró cumplir todos los objetivos propuestos. En todo este proceso fue muy importante la participación de los profesionales.

Inducción de la Caja de Herramientas en el Distrito de Esmeraldas



Funcionarias de planta central, coordinación zonal, dirección distrital y directora encargada del proyecto de inclusión educativa, durante la inauguración del evento en el Distrito de Esmeraldas.



Desarrollo de una dramatización de la aplicación de las fichas de rastreo territorial.



Participantes de Esmeraldas, atentos durante el desarrollo del taller.

Inducción de la Caja de Herramientas en Lago Agrio, Cascales y Cuyabeno



Representantes de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva y Coordinación Zonal 1, dirigiéndose a los participantes de los distritos de Cuyabeno-Putumayo, Lago Agrio y Cascales-Gonzalo Pizarro.



Participantes de Lago Agrio, atentos durante el desarrollo del taller.

Inducción de la Caja de Herramientas en San Lorenzo y Eloy Alfaro



Representantes de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, Coordinación Zonal 1, Directores Distritales dirigiéndose a los participantes de Eloy Alfaro.



Participantes de Eloy Alfaro y San Lorenzo, durante el desarrollo del taller.



Participantes del taller de inducción realizado en San Lorenzo, preparándose para salir a realizar los rastreos territoriales.

Inducción de la Caja de Herramientas en el Distrito de Mira, provincia de Carchi



Profesionales del Distrito de Mira, provincia de Carchi, durante el desarrollo del taller de inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa.

Inducción de la Caja de Herramientas en Ibarra y Cotacachi



Profesionales de los Distritos de Cotacachi e Ibarra, provincia de Imbabura, participando del taller de inducción de la Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa.



Rastreos realizados en la Zona 1 entre 2011 y 2014

De acuerdo con los datos existentes en las oficinas regionales del FEPP de Esmeraldas y Sucumbíos (la información de Imbabura ha sido difícil de recuperar y algunas personas piensan que los datos se han perdido durante el proceso de transición al nuevo modelo de educación), los números de NNA excluidos se exponen en los cuadros a continuación.

El análisis de los datos se realizó antes del procesamiento de la información de las tablas de Excel, que contienen los datos obtenidos en los distintos procesos de rastreo entre 2011 y 2014. La información fue proporcionada por las personas que en su momento fueron responsables de esta actividad —en el caso de Esmeraldas era el técnico del Grupo Social FEPP; y en Sucumbíos, un ex funcionario de la desaparecida DIPEIB—.

Como se indicó, los rastreos se iniciaron en 2011, y en Sucumbíos se han cumplido cuatro fases.

Número de excluidos, por autoidentificación y sexo, en Sucumbíos; 2011

Autoidentificación	Mujeres	Hombres	Total
Kichwa	254	238	492
Mestizo	8	6	14
Shuar	82	71	153
Siona	0	1	1
Total	344	316	660

Fuente: Grupo Social FEPP. Regional Lago Agrio.

En Esmeraldas, en esta fase se registran 364 NNA excluidos —y es la única fase para la que existen datos completos—. La autoidentificación y el género se exponen en el siguiente cuadro.

Número de excluidos, por autoidentificación y sexo, en Esmeraldas; 2011

Autoidentificación	Mujeres	Hombres	Total
Afroecuatoriano	11	17	28
Mestizo	1	5	6
Chachi	144	186	330
Total	156	208	364

Fuente: Grupo Social FEPP. Regional Esmeraldas.

En la segunda fase, en Sucumbíos se registraron los siguientes datos.

Número de excluidos, por autoidentificación y sexo, en Sucumbíos; 2012

Autoidentificación	Mujeres	Hombres	Total
Kichwa	64	81	145
Koreguaje	1	2	3
Mestizo	2	7	9
Moroy	0	1	1
Shuar	1	1	2
Total general	68	92	160

Fuente: Grupo Social FEPP. Regional Lago Agrio.

En la tercera fase, que corresponde al año 2013, en Sucumbíos se registra el siguiente dato.

Número de excluidos, por autoidentificación y sexo, en Sucumbíos; 2013

Autoidentificación	Mujeres	Hombres	Total
Kichwa	11	26	37
Mestizo	96	97	193
Shuar	1	4	5
Total general	108	127	235

Fuente: Grupo Social FEPP. Regional Lago Agrio.

La cuarta fase correspondió a los rastreos realizados en el año 2014.

Número de excluidos, por autoidentificación y sexo, en Sucumbíos; 2014

Nacionalidad	Mujeres	Hombres	Total excluidos
Cofán	1	1	2
Siona	0	3	3
Secoya	4	6	10
Mestizo	21	27	48
Shuar	5	8	13
Total	31	45	76

Fuente: Grupo Social FEPP. Regional Lago Agrio.

En el siguiente cuadro se expone un resumen los resultados de los rastreos realizados en los años anteriores.

Resumen de los rastreos realizados, por año, género y provincias

Años	Provincias					
	Esmeraldas			Sucumbíos		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2011	208	156	364	316	344	660
2012				92	68	160
2013	10	10	20	127	108	235
2014				45	31	76
Total	218	166	384	480	451	1131

Fuente: Grupo Social FEPP. Regionales Lago Agrio y Esmeraldas.

En total, se han identificado 1515 NNA excluidos del Sistema de Educación Nacional en las provincias de Esmeraldas y Sucumbíos,

de los cuales se ha logrado incluir un número superior a los 750.

Ejemplos de mapas o rutas para los rastreos de inclusión educativa (Distrito de Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas)

RUTA 1: Terrestre



RUTA 2: Fluvial - Limones



RUTA 3: Fluvial - Río Cayapas



Ejemplos de resúmenes estadísticos y gráficos de la información más relevante para la toma de decisiones y organización de los actores*

Tabla 1. Número total de excluidos por edad y sexo

Grupo de edad	Mujeres	Hombres	Total
De 3 a 4 años	98	97	195
De 5 a 11 años	45	50	95
De 12 a 14 años	59	76	135
De 15 a 17 años	79	70	149
De 18 a 29 años	64	60	124
Total	345	353	698

Tabla 2. Número de excluidos por auto-identificación y sexo

Auto identificación	Mujeres	Hombres	Total
Indígena	22	20	42
Afrodescendiente	30	34	64
Negro	45	40	85
Mulato	30	23	53
Mestizo	20	25	45
Montubio	2	14	16
Blanco	6	70	76
Otra:	2	0	2
TOTAL GENERAL			383

* Los datos y nombres de comunidades/barrios utilizados en los ejemplos son ficticios.

Tabla 3. Edad y número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes excluidos

Edad	Mujeres	Hombres	Total
3 años	49	56	105
4 años	47	47	94
5 años	32	36	68
6 años	70	74	144
7 años	40	43	83
8 años	45	50	95
9 años	56	62	118
10 años	30	25	55
11 años	11	11	22
12 años	6	7	13
13 años	13	16	29
14 años	43	45	88
15 años	80	72	152
16 años	65	53	118
17 años	19	18	37
18 años	34	25	59
19 años	60	73	133
20 años	6	8	14
21 años	5	9	14
22 años	40	35	75
23 años	12	14	26
24 años	67	56	123
25 años	60	73	133
26 años	16	15	31
27 años	46	56	102
28 años	34	28	62
29 años	50	65	115
Total	1036	1072	2108

Gráfico 1. Edad y número de niños, niñas y adolescentes excluidos

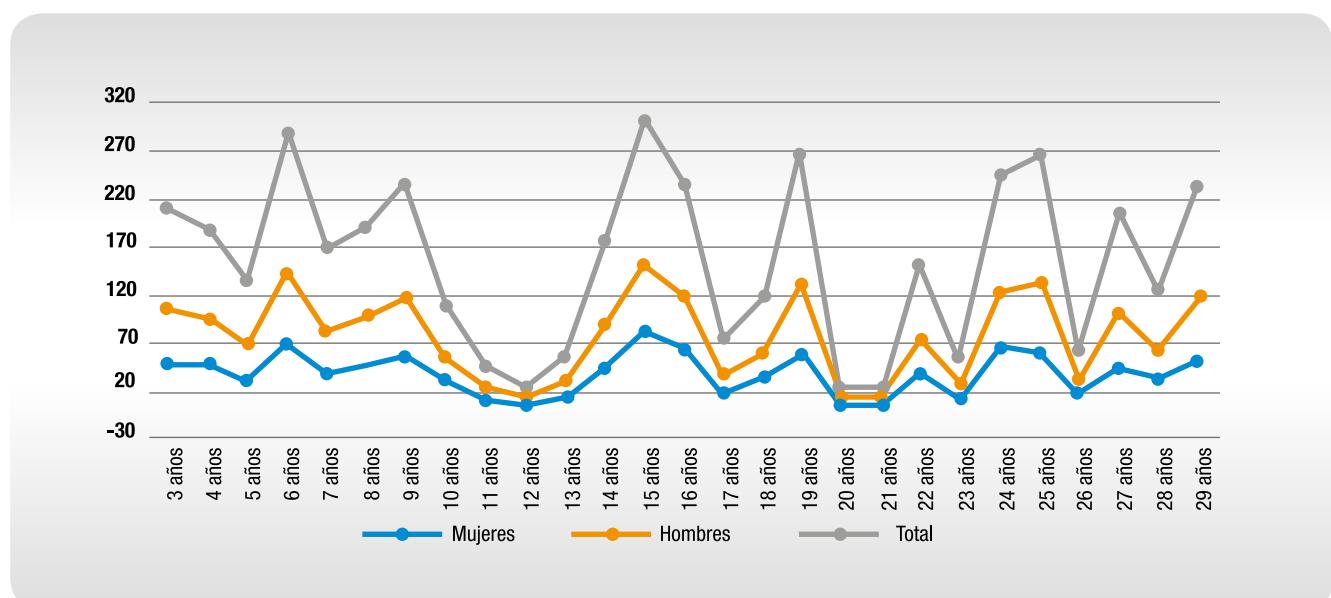


Tabla 4. Exclusión por circuitos educativos en relación a la matrícula

Círculo	Mujeres	Hombres	Total excluidos	Matrícula inicio de clases	% de exclusión
1	45	45	90	350	26
2	57	80	137	500	27
3	50	30	80	780	10
4	20	13	33	343	10
Total	172	168	340	1973	

Tabla 5. Exclusión por comunidades o barrios urbanos

Barrio	Mujeres	Hombres	Total excluidos	Matrícula inicio de clases	% de exclusión
Cojimíes	45	45	90	350	26
Barbudo	57	80	137	400	34
Chunchi	50	30	80	245	16
Palmeras	20	13	33	343	10
Total	172	168	340	1338	

Tabla 6. Estado civil de los excluidos

Estado civil	Mujeres	Hombres	Total
Soltero/a	103	124	227
Unión Libre/a	57	60	117
Separado/a	20	25	45
Casado/a	50	58	108
Viudo/a	10	25	35
Divorciado/a	13	15	28

Tabla 7. Edad y último nivel de educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes excluidos

Niveles y Edad	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años	16 años
Educación inicial	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación básica	0	0	2	2	1	0	2	1	5	3	4	7	10	13
Bachillerato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Alfabetización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ninguno	5	2	5	1	2	1	1	0	0	0	0	0	1	1
Total	6	6	7	3	3	1	3	1	5	3	4	8	12	16

Niveles y Edad	17 años	18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años	25 años	26 años	27 años	28 años	29 años	Total
Educación inicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Educación básica	9	2	1	0	2	1	5	3	4	7	10	13	9	116
Bachillerato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	8
Alfabetización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ninguno	0	1	2	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	26
Total	9	3	3	1	3	1	5	3	4	8	12	16	9	155

Tabla 8. Causas de exclusión clasificadas por garante del derecho a la educación y por edad

GARANTES DE DERECHOS	CAUSAS DE LA NO INCLUSION EDUCATIVA	GRUPOS POR EDAD					Total
		3 a 4 años	5 a 11 años	12 a 14 años	15 a 17 años	18 a 29 años	
COMPETENCIA PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION	1.1 No asiste por falta de textos escolares	0	0	0	0	0	0
	1.2 No asiste por falta de uniformes	0	0	0	0	0	0
	1.3 No asiste por falta de documentación	0	0	0	0	0	0
	1.4 No asiste porque no tiene servicio de alimentación escolar	0	5	1	1	0	7
	1.5 No asiste por falta de útiles escolares	0	0	0	0	0	0
	1.6 No asiste porque el docente no enseña lo que necesita el estudiante	2	1	5	11	7	26
	1.7 No asiste porque en la institución educativa sufre de violencia y/o acoso escolar por parte de otros estudiantes	0	1	3	2	4	10
	1.8 No asiste porque en la institución educativa sufre de violencia y/o acoso escolar por parte de docentes, profesores, autoridades, otros.	0	0	0	0	0	0
	1.9 No asiste porque no tiene una institución educativa cerca de su domicilio	0	0	0	0	0	0
	1.10 No asiste porque no hay oferta educativa en:	0	0	0	1	1	2
TOTAL							45

GARANTES DE DERECHOS	CAUSAS DE LA NO INCLUSION EDUCATIVA	GRUPOS POR EDAD					Total
		3 a 4 años	5 a 11 años	12 a 14 años	15 a 17 años	18 a 29 años	
COMPETENCIA PRINCIPAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD	2.1 No asiste porque está enfermo	0	0	0	0	0	0
	2.2 No asiste porque está hospitalizado	0	0	0	0	0	0
	2.3 No asiste porque está en tratamiento médico	0	0	0	2	5	7
	2.4 No asiste por presencia de epidemias como: malaria, dengue, chicungunya, otros	0	0	0	0	0	0
	2.5 No asiste porque presenta un trastorno emocional, psicológico no atendido	0	0	0	1	5	6
	TOTAL						13
COMPETENCIA PRINCIPAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	3.1 No asiste porque no hay transporte público para llegar a la institución educativa	0	1	0	1	0	2
	3.2 No asiste porque el horario del transporte público no le sirve para ir a la institución educativa	0	0	0	0	0	0
	3.3 No asiste porque no hay vías de acceso seguros a la institución educativa	0	2	1	2	1	6
	3.4 No asiste porque el sector en el que vive hay violencia (delincuencia/drogas)	0	0	0	0	0	0
	3.5 No asiste porque vive en un sector de conflictos armados	0	0	0	0	1	1
	TOTAL						9
Discapacidad: MIES, MinEduc, MSP	4.1 No asiste porque tiene discapacidad	1	3	0	1	2	7
	4.2 No asiste porque no tiene ayudas técnicas (silla de ruedas, bastón, rastreo, muletas, audífonos, otros)	0	0	0	0	1	1
	TOTAL						8
Embarazo en la adolescencia: MIES, MinEduc, MSP	5.1 No asiste por problemas físicos, emocional, y sociales causados por el embarazo	0	0	1	1	2	4
	TOTAL						4
COMPETENCIA PRINCIPAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCION	6.1 No asiste porque hay violencia intrafamiliar	0	2	3	1	3	9
	6.2 No asiste por trabajo infantil no remunerado	0	0	0	0	0	0
	6.3 No asiste por trabajo infantil remunerado	0	0	0	0	0	0
	TOTAL						9
TOTAL GENERAL NNA NO INCLUIDOS DE LAS EDADES DE 3 A 29 AÑOS							84

La Caja de Herramientas para la Inclusión Educativa es la recopilación de un aprendizaje compartido para honrar y asegurar el cumplimiento de las políticas nacionales de inclusión educativa. Proporciona orientaciones para que el sistema educativo toque a la puerta de cada hogar y cree presencia orientadora desde su función, generando mecanismos de garantía del derecho a la educación de todos los sectores implicados y fomentando la corresponsabilidad. Los pasos establecidos en la Caja de Herramientas permiten acercarnos cada vez más a una realidad en la que el sistema educativo tenga la capacidad de responder positivamente a la diversidad de contextos y situaciones en las comunidades educativas para que ningún niño, niña o adolescente quede fuera del sistema educativo.

